

O

"Mejoramiento del Camino Terciario CAB19N, tramo: desvío el Zapote - desvío CAB30N y CAB30N, tramo: caserío La Danta (CAB19N) . Puente Integración (Frontera con Honduras) municipio de Victoria, departamento de Cabañas", detallada a continuación: Modificar Cláusula Novena - PLAZO Y PRÓRROGA numeral 9.1 modificando el plazo contractual de 21 Odías calendario a 250 días calendario. Modificar la Cláusula Décima- DOCUMENTOS E INFORMES. Numeral 10.1 modificando el plazo para que el Consultor presente el Cuarto Informe Técnico, de 60 días calendario a 100 días calendario.

B. Autorizar a la Presidencia para suscribir la Carta de Entendimiento modificadora del Contrato CC-04/2020, suscrito con VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, quien se encuentra desarrollando el Estudio en referencia.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el gerente del FOSEP como secretario del Consejo.

At:...

LIC. G E Ñ ; LIMELEC PÉREZ CHICAS

LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

ING SOLGRACIAS

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

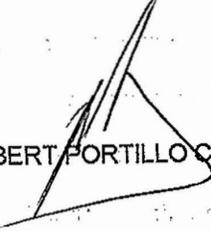
LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN

O


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-13/2021

8 DE ABRIL 2021

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día ocho de abril de dos mil veintiuno, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número trece/dos mil veintiuno.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El director presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

O

IV. Presentación de Informe de Avance de los Estudios de Preinversión enero-marzo 2021.

V. Presentación propuesta de modificación de Gula para la Calificación de Ofertas Técnicas

En esta sesión se encuentra presente, la Ing. Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para la presentación de los puntos IV y V.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

11.1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-12/2021 la cual se aprueba.

IV. Presentación de Informe de Avance de los Estudios de Preinversión enero-marzo 2021.

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, inicia la presentación indicando que se informa sobre la situación de los estudios en un consolidado de los meses de enero a marzo del año 2021. Presenta la clasificación utilizada en la gestión de los estudios, así: Potenciales, en Trámite, en Elaboración y Finalizados; y procede a detallar que, durante el periodo, se finalizaron dos estudios del sector transporte con un monto de US\$232,328.40. Continúa informando que, al finalizar el trimestre, se encontraban en elaboración veintiocho estudios que suman un monto de US\$23.79 millones de dólares aproximadamente, procediendo a detallar el número de estudios por propietario, montos y actividad económica a la que pertenecen; así como el tipo de empresas que los están elaborando. Manifiesta que, al finalizar el mes

de marzo 2021, se encontraban en trámite de contratación cinco estudios, por un monto aproximado de US\$11,49 millones, procediendo a detallar propietario, monto, actividad económica, tipo de concurso y la fase en que cada uno de los estudios se encontraba al final del mes de marzo de 2021. Continúa explicando, que existen cinco estudios identificados para el período informado, que corresponden al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte. Finaliza, planteado que durante el período informado se firmaron cuatro contratos por un monto de aproximadamente US\$11.08 millones. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación propuesta de modificación de Guía para la Calificación de Ofertas Técnicas.

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, inicia con una breve introducción sobre la utilización de la referida Guía, manifestando que los cambios propuestos están enfocados a mejorar la claridad y facilidad de utilización de la Guía por parte de los miembros del Comité Técnico de Seguimiento y que no contiene cambios estructurales significativos. A continuación, procede a presentar el documento enviado a los directores, el cual contiene la propuesta de modificación a la Guía para Calificación de Ofertas Económicas, mostrando de manera comparativa el contenido de la Guía original y las modificaciones propuestas, explicando los cambios relevantes. Los miembros del Consejo Directivo realizan algunos comentarios y sugerencias, a fin de que sean incorporadas en la Guía para Calificación de Ofertas Técnicas, luego de lo cual emiten el siguiente:

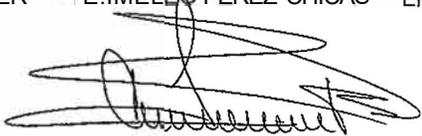
ACUERDO No.1-CDF-13/2021

Aprobar la propuesta de modificación de la Guía para la Calificación de Ofertas Técnicas y autorizar su utilización por parte de los Comités Técnicos de Seguimiento en el proceso de Calificación de las Ofertas Técnicas de los estudios.

Q

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con diez minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el gerente del FOS EP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZCASTRO


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-14/2021

15 DE ABRIL 2021

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día quince de abril de dos mil veintiuno, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número catorce/dos mil veintiuno.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

O

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS



DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
(en función)
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO
(en función)

DIRECTORES SUPLENTES: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El director presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.
111. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación y aprobación del Informe de Auditoría Fiscal al 31 de diciembre de 2020, por parte de la firma BMM & Asociados, S.A. de C.V.
- V. Informe de depósitos a plazo al 31 de marzo y vencimiento de LETES del 17 de abril de 2021.
- VI. Presentación y aprobación informe sobre solicitud de modificación al Contrato CC-20/2020.
- VII. Varios.

Nombramiento de miembro Suplente para integrar la Comisión de Ética Gubernamental de FOSEP.

En esta sesión se encuentra presente, la licenciada Mélida Alcira Lozano por parte de la firma BMM & Asociados, S.A. de C.V., para la presentación del Punto IV, la licenciada Jacqueline Rodríguez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para el Punto V y los ingenieros Juan de Dios Rivera, Analista Técnico y Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para el punto VI.

O

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

11.1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-13/2021 la cual se aprueba.

IV. Presentación y aprobación del Informe de Auditoría Fiscal al 31 de diciembre de 2020, por parte de la firma BMM & Asociados, S.A. de C.V.

En representación de la firma BMM & Asociados, S.A. de C.V. y para la presentación del informe citado en la referencia la licenciada Mélida Alcira Lozano. Inicia manifestando que el objetivo general del trabajo es el de emitir Dictamen de los Auditores independientes para propósitos fiscales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, en el que expresan que han examinado el cumplimiento por parte del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) con las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos Reglamentos para el ejercicio impositivo terminado el 31 de diciembre de 2020. Manifiesta" que es responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad, la presentación razonable del Estado de Situación Financiera del FOSEP al 31 de diciembre de 2020 y el correspondiente Estado de Rendimiento Económico, Estado de Ejecución Presupuestaria y el Estado de Flujo de Fondos y su composición por el año que terminó en la fecha referida. Agrega, que la dirección también es responsable del control interno fiscal, para permitir el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas y que las declaraciones tributarias e informes requeridos por la Administración

O

Tributaria se encuentren libres de incorrección material, debida a fraude o error y que los miembros del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del cumplimiento de las leyes tributarias en general. Explica, que el examen por parte de la firma fue realizado de acuerdo con la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT), emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, aprobada según resolución No. 12 de fecha 18 de abril de 2018. Que la firma es independiente del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), de conformidad con el Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por la IFAC, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a su auditoría. Manifiesta que el informe presenta la opinión del auditor sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales formales y sustantivas; sin embargo, el examen sobre las cifras de los estados financieros fue realizado por otra firma (Murcia & Murcia, S.A. de C.V.), quienes con fecha 22 de febrero de 2021, emitieron opinión limpia. Al respecto, llamamos la atención a lo descrito en la Nota 1, Lit. g) a los estados financieros, donde se revela la base contable usada por el contribuyente en la preparación de sus estados financieros, la cual constituye una base diferente a los principios o normas aceptadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría y las leyes tributarias. Expresa, que de acuerdo a nuestra evaluación de la estructura de control interno fiscal del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), no observamos ningún asunto relacionado con la estructura de control interno fiscal que consideremos una deficiencia importante. Con relación a nuestras pruebas de cumplimiento sobre leyes tributarias y regulaciones aplicables, el examen indicó que el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), cumplió en todos los aspectos importantes con las leyes tributarias y regulaciones aplicables a la institución, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2020. Finalmente procede a leer el

Q

O

Q

dictamen en los términos siguientes: "En nuestra opinión que el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), cumplió, en todos los aspectos importantes con las obligaciones tributarias referidas en el primer párrafo, por el Mo terminado al 31 de diciembre de 2020". El Consejo Directivo luego de conocer el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-14/2021

- A) Aprobar el Dictamen e Informe Fiscal del FOSEP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, preparado por la firma BMM & Asociados, S.A. de C.V., en su calidad de Auditor Fiscal para el ejercicio 2020.
- B) Autorizar el pago de la última cuota establecida en el Contrato suscrito con la firma BMM & ASOCIADOS, S.A. de C.V.

V. Informe de depósitos a plazo al 31 de marzo y vencimiento de LETES del 17 de abril de 2021.

Presente para la exposición del punto citado en la referencia, la Lic. Lissette Jacqueline Rodríguez, jefe del Departamento Financiero Contable. Procede a presentar el detalle de las inversiones en depósitos a plazo en los bancos del sistema financiero a la fecha, las cuales alcanzan un monto de US\$14,400,000.00, así como el monto de inversiones en Letras del Tesoro por un monto de US\$10,950,000.00 y sus respectivos vencimientos; informando que el próximo 17 de abril de 2021, hay un vencimiento de LETES por el valor de US\$1,500,000.00. A continuación, muestra de manera detallada; la cotización de tasas por banco del sistema financiero y calificación de riesgos, así como la estructura de las inversiones en depósitos a plazo a la fecha, procediendo a mostrar la propuesta de inversión de la Administración. El Director Presidente, procede a dar lectura a la carta solicitud de reinversión en LETES VMI.002004-2021' de fecha 15 de abril de 2021, emitida por parte del Ministerio de Hacienda a través del señor Viceministro de Hacienda, solicitando

O

el apoyo al financiamiento de la Caja Fiscal por parte del FOSEP, por medio de ofertar posturas en la subasta a realizarse el día 20 de abril de 2021. Conocido el punto y tomando en consideración que los compromisos contractuales derivados de los estudios se cubren con los recursos que se tienen invertido en depósitos a plazo; que la tasa de interés que actualmente pagan por las LETES, es superior, en relación a la que actualmente cotizan los Bancos del Sistema Financiero, emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-14/2021.

Aprobar que el FOSEP participe en la subasta de LETES que realice el Ministerio de Hacienda el día 20 de abril de 2021, en la postura de Letras del Tesoro (LETES) emitidas por el Gobierno de la República de El Salvador, por un monto de US\$1,500,000.00 con los fondos que se recuperen de la liquidación de las LETES con vencimiento el 17 de abril de 2021. Las firmas autorizadas para realizar la postura son las del licenciado Gerson Elimelec Pérez Chicas, Presidente y el ingeniero Roberto Herbert Portillo Chávez, Gerente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Presentación y aprobación informe sobre solicitud de modificación al **Contrato CC-20/2020.**

El ingeniero Juan de Dios Rivera, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 14/21, que contiene el informe sobre la solicitud de modificación al Contrato CC-20/2020, que ampara el Estudio de Diseño Final del proyecto 7316 "Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador", propiedad del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES). Informa que el 7 de abril 2021 el INDES remitió al Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) nota con referencia OF-DI-192/2021, donde solicita iniciar la gestión para modificar el Contrato CC-20/2020 a través de Carta de Entendimiento, modificando la Cláusula Novena - PLAZO Y PRÓRROGA, numeral 9.1 y Cláusula Décima- DOCUMENTOS E INFORMES,

O numeral 10.1, en lo correspondiente a que el plazo para la entrega del Informe Final sea ampliado de 30 días calendario a 45 días calendario. Manifiesta que como Propietario del Estudio ha realizado un análisis sobre el estado actual del estudio planteado por el Comité Técnico de Seguimiento y el riesgo que esto puede significar para la obtención del producto final del referido estudio. El Comité Técnico de Seguimiento emitió su opinión a través de Acta No. 11/21 de fecha 13 de abril de 2020, en la que opinó principalmente que la alta prioridad de ejecución correspondiente a una línea estratégica prioritaria del Gobierno indicada por el Propietario en la solicitud de modificación de contrato atiende a un análisis, realizado por el mismo, de la información y resultados técnicos obtenido en el desarrollo del estudio tomando una decisión integral de todas las etapas del proyecto: preinversión; inversión y operación. La solicitud de modificación planteada por el Propietario considera el riesgo que esto puede significar para la obtención del producto final del referido estudio y además que se tiene identificada una fuente de financiamiento para ejecución del proyecto y fechas de operación requeridas; siendo prioritario que los insumos y alcances generados en el Informe Final busquen esencialmente mejorar las condiciones y disponer de la habilitación de los espacios para el Estadio Jorge "Mágico" González del INDES, a fin de optimizar su uso y brindar una mejor atención a la población deportiva y general, con el propósito de que las deficiencias funcionales que presentan en la actualidad sean superadas por las intervenciones que serán entregadas como producto final. Se resalta, que el Propietario expresa en su nota la conveniencia para los intereses del GOES solicitar la modificación del Contrato CC-20/2020 en los términos mencionados. El 8 de abril/21, el Consultor expresó su anuencia, mediante nota con ref. CD-6946.2021 a la petición del Propietario, para proceder con la ampliación del plazo en 15 días calendario para presentar el Informe Final del Estudio y se inicien las gestiones para modificar el Contrato CC-20/2020 a través de la respectiva Carta de Entendimiento. El Asesor Jurídico del FOSEP, opina que

O

estando de acuerdo las partes involucradas y no existiendo a su juicio ilegalidad alguna que considerar y si la importancia que tiene el ampliar el plazo solicitado, estima que es viable acceder a la modificación solicitada por el Propietario para luego suscribir la correspondiente Carta de Entendimiento, si el Consejo Directivo lo considera conveniente. Lo anterior amparado en las cláusulas Segunda-Documentos Contractuales parte final. Novena-Plazo y Prórroga numeral 9.1 y Cláusula Décima - Documentos e Informes numeral 10.1 número 4) del Contrato CC-20/2020. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que se muestra a favor de proceder con la modificación del Contrato CC-20/2020, tomando en cuenta que el Propietario "expresa en su nota la conveniencia para los intereses del GOES el solicitar la modificación del Contrato en mención, para obtener el producto final de dicho Estudio. En las conclusiones se señala que se considera adecuado otorgar una prórroga de 15 días calendario, para que el Consultor pueda presentar el Informe Final. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 3-CDF-14/2021

- A. Aprobar las modificaciones al contrato CC-20/2020 solicitadas por el Propietario, con la anuencia del Consultor, detalladas a continuación:
- i. Modificar la Cláusula NOVENA- PLAZO Y PRÓRROGA. Numeral 9.1. Modificando el plazo del estudio de ciento cincuenta, (150) días calendario a ciento sesenta y cinco (165) días calendario.
 - ii. Modificar la Cláusula Décima - DOCUMENTOS E INFORMES. Numeral 10.1: número 4) Modificando el plazo de presentación del Informe Final, de treinta días calendario a cuarenta y cinco días calendario.
- B. Autorizar a la Presidencia para suscribir la Carta de Entendimiento modificadora del Contrato CC.20/2020, suscrito con la empresa consultora GEOMETRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTOA., quien desarrolla el

Q

O

O

estudio de Diseño Final del proyecto- 7316 "Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico. González, San Salvador".

,Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por, ser de aplicación inmediata.

VII. Varios

Nombramiento de miembro Suplente para integrar la Comisión de Ética Gubernamental de FOSEP.

El Director Presidente informa que en Sesión CDF-05/2020 del 23 de enero de 2020, se nombró a los miembros propietario y suplente para integrar la Comisión de Ética Gubernamental del FOSEP. Explica que el artículo 26 de la Ley de Ética Gubernamental, determina la forma de integrar las comisiones, estipulando que "estará integrada por tres miembros propietarios que durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos, y habrá tres suplentes que sustituirán a aquellos en los casos de ausencia temporal, excusa o recusación...". Que de acuerdo con el Art. 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental "La autoridad deberá nombrar o reelegir a su miembro propietario y suplente entre el personal de la institución que reune los requisitos del artículo 30 de este Reglamento ...". Manifiesta que en vista que la licenciada Fidelina Zaldaña de Ramirez se retiró de la Institución a partir del pasado mes de marzo, propone sea nombrada como miembro suplente para integrar la Comisión de Ética Gubernamental del FOSEP la licenciada Lissette Jacqueline Rodriguez, para cubrir el periodo restante. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto, acuerda:

ACUERDO No. 4-CDF-14/2021

Nombrar como miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del FOSEP, a la licenciada Lissette Jacqueline Rodriguez, para que finalice el periodo para el que estaba nombrada la licenciada Fidelina Zaldaña de Ramirez, ya que cumple con los requisitos establecidos en el Art. 30 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, lo que deberá comunicarse al Tribunal de Ética Gubernamental.

O

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el gerente del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELI MELEC PÉREZ CHICAS

LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

LIC. DANIEL ADOLFO DE LAS VALLE

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-15/2021

22 DE ABRIL 2021

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintidós de abril de dos mil veintiuno, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número quince/dos mil veintiuno.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

- O** DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO
LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
- DIRECTORES SUPLENTES: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO
- SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El director presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Presentación de director propietario por parte del Banco Central de Reserva.
11. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- IV. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- V. Informe de participación en subasta de LETES del 20 de abril 2021 y propuesta de inversión.
- VI. Informe de finalización del Estudio del Proyecto 7074 denominado "Estudio de Impacto Ambiental para la Planta de Mezcla Asfáltica en Caliente del MOPTVDU, municipio de Colón, departamento de La Libertad".
- VII. Informe de finalización del Estudio de Proyecto 7126 "Evaluación Final de los Tramos: San Carlos Lempa - La Pita, municipio de Tecoluca; USU46S Tierra Blanca (USU07S) - California - San Hilario, Municipio de Jiquilisco; y Evaluación de Impacto del Programa BID-2369".

En esta sesión se encuentra presente, la licenciada Jacqueline Rodríguez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para la presentación del Punto V; el arquitecto Ricardo Abrego, Analista Técnico, para el Punto VI y la ingeniera Cecibel de Quinteros, Analista Técnico, para el punto VII.

O

DESARROLLO

11. Presentación de director propietario por parte del Banco Central de Reserva.

El Director Presidente da lectura a la nota No. 00031 Ode fecha 12 de abril del presente año, remitida por el Banco Central de Reserva, recibida en FOSEP el 14 de abril, mediante la cual nombra al licenciado Juan Alberto Hernández Arévalo, como Director Propietario por parte de ese Banco, por un periodo de tres años, contado a partir del 12 de abril de 2020, finalizando el 11 de abril de 2024. Los demás directores proceden a darle una cordial bienvenida.

11.1. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

IV. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-14/2021 la cual se aprueba.

V. Informe de participación en subasta de LETES del 20 de abril 2021 y propuesta de inversión.

Presente para la exposición del punto citado en la referencia, la Lic. Lissette Jacqueline Rodríguez, jefe del Departamento Financiero Contable. Procede a informar que en la subasta de LETES del 20 de abril de 2021, se comunicó al FOSEP que no se le había adjudicado ningún monto. Debido a lo antes expuesto, muestra de manera detallada, la cotización de tasas por banco del sistema financiero y calificación de riesgos, así como la estructura de las inversiones en depósitos a plazo a la fecha, procediendo a presentar la propuesta de inversión de la Administración para colocar los US\$1,500,000,00 que no se pudieron colocar el LETES en la subasta del 20 de abril de 2021. El Director Presidente, procede a informar que se ha recibido Aviso de Convocatoria SV_CETES_03_2021, para participar en la Subasta Pública



Q

competitiva a Precios Múltiples de Certificados del Tesoro Segundo Tramo, la cual se realizará el viernes 23 de abril de 2021 con un plazo de 180 días con cupón de 7.40 % y vencimiento el 26 de octubre de 2021. Que siendo las CETES valores de corto plazo emitidos y garantizados por el Estado y ofreciendo una tasa superior en más de 2.5 % a los depósitos a plazo de 180 días del sistema financiero, somete a consideración del Consejo Directivo la inversión en CETES, de los fondos de US\$1,500,000.00 no colocados en LETES en la pasada subasta. El Consejo Directivo, conocido el punto y tomando en consideración que la tasa de interés que actualmente ofrecen los CETES, es superior, en relación a la que actualmente cotizan los Bancos del Sistema Financiero, emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-15/2021

Aprobar que el FOSEP participe en la subasta de CETES que realice el Ministerio de Hacienda el día 23 de abril de 2021, en la postura de Certificados del Tesoro Segundo Tramo (CETES) emitidas por el Gobierno de la República de El Salvador, por un monto de US\$1,500,000.00, los cuales deberán ser liquidados el 26 de abril de 2021. Las firmas autorizadas para realizar la postura son las del licenciado Jerón Elimelec Pérez, presidente y el ingeniero Roberto Herbert Portillo, gerente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata. -

VI. Informe de finalización del Estudio del Proyecto 7074 denominado

"Estudio de Impacto Ambiental para la Planta de Mezcla Asfáltica en Caliente del MOPTVDU, municipio de Colón, departamento de La Libertad".

El Arq. Ricardo Abrego, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 15/21, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia.

O

Informa que el Propietario es el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) y fue realizado por la empresa consultora TECNOLOGIAAMBIENTAL, S.A. DE C.V. por un monto contractual que asciende a US\$169,120.64. en el

plazo de 150 días calendario, habiendo presentado cuatro informes técnicos que ya fueron aprobados por las instancias correspondientes. A la fecha se encuentra pendiente el pago del Informe Final más las retenciones. La consultoría tuvo como objetivo identificar los impactos ambientales y sociales potenciales de la Planta Asfáltica; elaborando un Programa de Manejo Ambiental que incluya la propuesta de las obras ambientales y sociales para prevenir, minimizar o compensar los impactos potenciales adversos del proyecto, así como definir las inversiones correspondientes a fin de reducir los impactos identificados, El proyecto se localiza sobre la Carretera CA01W, kilómetro 22.5, caserío Las Moras; cantón Lourdes, municipio de Colón, Departamento de La Libertad. Los alcances principales del estudio son: 1) Título y autores; 2) Resumen ejecutivo del estudio; 3) Descripción del proyecto; 4) Consideraciones jurídicas y de normativa ambiental aplicable, relativa a la actividad, la obra o el proyecto; 5) Descripción, caracterización y cuantificación del medio ambiente actual, de los componentes físicos, biológicos y socioeconómicos, del sitio y área de influencia; 6) Identificación, priorización, predicción y cuantificación de los impactos ambientales; 7) Interpretación de los resultados del análisis beneficio-costos, rentabilidad y eficiencia, considerando factores técnicos, económicos, sociales y ambientales y 8) Programa de Manejo Ambiental. El Comité Técnico de Seguimiento, otorgó la aprobación al Informe Final del estudio a través de Acta No. 11/21 de fecha 8 de enero 2021; por su parte el Propietario remitió su aprobación final a través de Carta de Satisfacción, con fecha 15 de abril 2021, La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que los productos de la consultoría realizada por el Consultor TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V., han sido recibidos a satisfacción, puede concluir que esta consultoría se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales. Los objetivos de esta consultoría también se han cumplido y la Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP) tiene en su poder la documentación necesaria para tomar decisiones y proceder a la

Q

O

Q

siguiente etapa del proyecto. En las conclusiones se señala que el objetivo del estudio se ha cumplido de tal forma que el Propietario cuenta con el Estudio del proyecto 7074 denominado "Estudio de Impacto Ambiental para la Planta de Mezcla Asfáltica en Caliente del MOPTVDU, municipio de Colón, departamento de La Libertad" con lo que puede pasar a la siguiente etapa del Proyecto y que el estudio cuenta con la aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y ha sido recibido a Satisfacción por el Propietario del estudio. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2-CDF, 15/2021

Aprobar el Informe Final del Estudio del proyecto 7074 denominado "Estudio de Impacto Ambiental para la Planta de Mezcla Asfáltica en Caliente del MOPTVDU, municipio de Colón; departamento de La Libertad", elaborado por la firma consultora TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. y que ampara el Contrato No. CC-1112019, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autoriza el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Informe de finalización del Estudio de Proyecto 7126 "Evaluación Final de los Tramos San Carlos-L'empala-La Pita; municipio de Tecoluca; USU46S Tierra Blanca (USU07S) - California - San Hilarlo, Municipio de Jiquilisco; y Evaluación de Impacto del Programa BID-2369,...

La ingeniera Cecibel de Quinteros, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 16121, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que el Propietario es el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) y se desarrolla en los departamentos de Usulután; San Vicente y La Libertad, el plazo contractual fue de 120 días calendario, el monto contractual de US\$97,897.55 incluido el IVA, siendo el consultor el Lic. Francisco Levy Araujo Alemán, habiendo presentado cuatro informes, cada uno

O

de ellos fueron revisados y aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento y la supervisora del estudio, a la fecha se le adeuda al consultor el pago correspondiente al Informe Final más las retenciones. El objetivo del estudio es la revisión y comparación de los datos del estudio de la Línea base; intermedia y final, bajo la metodología de monitoreo y la evaluación para el proyecto del Programa de caminos rurales, que permitió al final del programa medir el impacto de las obras de mejoramiento y/o rehabilitación de los caminos rurales. El Lic. Arauja Alemán cumplió con todo lo establecido en los documentos contractuales, por lo que el Comité mediante el Acta-No.6/21 de fecha 15 de marzo de 2021 aprobó el Informe Final. Asimismo, el MOPT mediante nota recibida en el FOSEP el día 16 de abril/21 aprobó a satisfacción el estudio. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que tomando como base los resultados, productos de factibilidad, y el análisis realizado por el consultor, es de la opinión que se ha logrado el objetivo establecido en el estudio, así como los alcances descritos en los Términos de Referencia y documentos contractuales del estudio. El trabajo realizado por el consultor ha sido satisfactorio, entregando los productos en los tiempos contractuales establecidos. En las conclusiones se señala que el estudio elaborado por el consultor Lic. Francisco Evely Arauja Alemán, cumplió con su objetivo y se desarrolló conforme lo establecido en los documentos contractuales y que cuenta con la aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y ha sido recibido a satisfacción del Propietario. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 3-CDF-15/2021

Aprobar el Informe Final del Estudio del Proyecto 71261. Evaluación Final de los Tramos: San Carlos Lempa - La Pita, municipio de Tecoluca; USU46S Tierra Blanca (USU07S) - California - San Hilario, Municipio de Jiquilisco; y Evaluación de Impacto del Programa B1D-2369", elaborado por el consultor Lic. Francisco Evely Arauja Alemán y que ampara el Contrato No: CC-09/2020, con base en



(i-

las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el gerente del FOSEP como secretario del Consejo.

LIC. GERSON ELIMELEC PEREZ CHICAS

LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-16/2021

29 DE ABRIL 2021

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil veintiuno, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número dieciséis/dos mil veintiuno.

0



12 ff.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ GASTRO
LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El director presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.
111. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a marzo 2021.
- V. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio del Proyecto 7852 denominado "Lineas Base de 3 Cam. Rurales: CA Circunvalación Com. Sta. Marta; CAB19N, Tramo desvlo El Zapote-CAB30N y Cas. La Danta CAB19N Puente Integ. Frontera C/Honduras, ambos en mun. Victoria, depto. Cabanas y Tramo: Tapalhuaca-San Feo. Chinameca, La Paz".
- VI. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio del Proyecto 7853 denominado "Lineas Base de 2 Caminos Rurales: Mejoramiento de calle de acceso a cantones: El Amate, Las Lomitas y El Nino, desde la intersección con Calle Chaparrastique, San Miguel y Antigua Calle a Santa Elena USU14N, By Pass de Usulután-Santa Elena, Usulután".

Q

VII. Informe técnico sobre modificación por cambio de denominación social de los contratos CC-12/2020, CC-15/2020 y CC-02/2021, suscritos con Acciona Ingenierla, S.A. Sucursal El Salvador.

VIII. Varios.

Informe de colocación en la subasta de CETES del 23 de abril de 2021, de \$1,500,000.00 a una tasa de rendimiento del 7.4% con 180 días al vencimiento.

En esta sesión se encuentra presente, la licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación del Punto IV; la licenciada Liana Geraldine de Guzmán, Analista Técnico, para el Punto V, la ingeniera Cecibel de Quinteros, para el Punto VI y la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para los puntos V, VI y VII.

DESARROLLO

111. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

IV. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente-somete al Pleno el Acta No. CDF-15/2021 la cual se aprueba.

IV. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a marzo 2021.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-153/2021, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a marzo de 2021. Se informa de manera detallada sobre los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo durante el mes de marzo 2021, manifestando que están cumplidos en su totalidad, no teniendo Acuerdos pendientes de cumplimiento.

O

El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio del Proyecto 7852 denominado "Líneas Base de 3 Cam. Rurales: CA. Circunvalación Com. Sta. Marta; CAB19N, Tramo desvío El Zapote- CAB30N y Cas. La Danta CAB19N Puente Integ. Frontera e/Honduras, ambos en mun. Victoria, depto. Cabañas y Tramo: Tapalhuaca-San Feo. Chinameca, La Paz".

La licenciada Liana Geraldine de Guzmán, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 17/21 de fecha 20 de abril de 2021, en el cual informa sobre la solicitud, de financiamiento presentada por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte por un monto total CIENTO VEINTISÉIS MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$126,064.50) (incluye el IVA), correspondiente al Estudio citado en la referencia. Informa que el objetivo de este estudio es medir los valores iniciales de los indicadores originalmente definidos de los proyectos, que permitirá, conocer el punto de partida de las condiciones socioeconómicas, mediante la aplicación de una metodología estadística de levantamiento de información cualitativa y/o cuantitativa ex ante que servirá para medir el nivel de impacto de los proyectos. El estudio cuenta con la Autorización de Operación de Crédito que otorga el Ministerio de Hacienda mediante nota DGICP-DGI-213/2021 de fecha 26 de marzo de 2021. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al Estudio del Proyecto 7853 denominado "Líneas Base de 2 Caminos Rurales: Mejoramiento de calle de acceso a cantones: El Amate, Las Lomitas y El Niño, desde la intersección con Calle Chaparrastique, San Miguel y Antigua Calle a Santa Elena USU14N, By Pass de Usulután - Santa Elena, Usulután".

Q

La ingeniera Cecibel de Quinteros, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 18/21 de fecha 20 de abril de 2021, mediante el cual informa sobre la solicitud de financiamiento presentada por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte por un monto total SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$78,568.00) (incluye eHVA), correspondiente al Estudio citado en la referencia. Informa que el objetivo de este estudio es medir los valores iniciales de los indicadores originalmente definidos de los proyectos, que permitirá conocer el punto de partida de las condiciones socioeconómicas, mediante la obtención de la información y la aplicación de una metodología estadística de levantamiento de información cualitativa y/o cuantitativa ex ante que servirá para medir el nivel de impacto de los proyectos a ejecutar en las zonas de influencia que permitirá el monitoreo y evaluación de impacto de los "Programas de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional". El estudio cuenta con la autorización de "Operación de Crédito que otorga el Ministerio de Hacienda mediante nota DGICP-DGI-212/2021 de fecha 26 de marzo de 2021. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VII. Informe técnico sobre modificación por cambio de denominación social de los contratos **CC-12/2020**; **CC-15/2020** y **CC-02/2021**, suscritos con Acciona Ingeniería, S.A. Sucursal El Salvador.

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, realiza la presentación del FDI No. 19/21, que contiene el informe sobre el cambio de denominación social de la firma Acciona Ingeniería, S.A. Sucursal El Salvador. Informa que Acciona Ingeniería, S.A. Sucursal El Salvador se encuentra desarrollando tres estudios financiados por el FOSEP, dos de ellos los contratos CC-12/2020 y CC-15/2020 son propiedad del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y el CC-02/2021 propiedad del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte. Se informa que el 12 de abril del 2021, a través de nota sin referencia, el

O

Consultor Acciona Ingeniería, S.A. informó que la casa matriz cambió su denominación social de ACCIONA INGENIERÍA, S.A. a INGENIERÍA ESPECIALIZADA-OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S.A. cambio que también aplica a la éfenominación social para la Sucursal El Salvador. El consultor presentó como anexos de la nota enviada el 12 de abril del 2021, copia certificada por notario de escritura de cambio de denominación social, copia certificada por notario de nuevo apoderamiento,, copia-certificada por notario de NIT e IVA de la-sociedad. A través de notas con referencia, Ref. PALACIO-ACC-ADM-010, Ref. VILLACARI-ACC-ADM-01 Oy Ref. TAPALHUACA-ACC-ADM-010 remitidas a los diferentes-Propietarios, INDES y MOPT, notificaron sobre el cambio de denominación social de la sociedad, presentando_ IQ. mismos anexos, antes enlistados. El 20 de abril del.2021, a través de nota GR-23412021, para los efectos legales consiguientes, el FOSEP hizo del conocerijjiento del Ministerio de Hacienda la notificación del cambio de denominación social de ACCIONA INGENIERÍA, S.A. a INGENIERIA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S.A. El 23 de abril del 2021 el FOSEP, a través de notas con referencias GR-25212021; GR-25612021 y GR-25412021 notificó al Consultor, con copia al Propietario, que se procederá mediante Carta de Entendimiento para incorporar la modificación de denominación social a los contratos CC-1212020; CC-1512020; CC-02/2021. El día 27 de abril del 2021, el Consultor respondió a través de notas su no •objeción a proceder con la firma de la respectiva Carta de Entendimiento en cada uno de los contratos CC-1212020; CC-1512020; CC-0212021. La Asesoría Jurídica del FOSEP, manifiesta que con el propósito de proveer de una mayor seguridad jurídica los contratos de tonsultoria que FOSEP ha suscrito con la sociedad Acciona Ingeniería, S.A. que ha cambiado su denominación social a Ingenierla Especializada Obra Civil e Industrial, S.A. y por consiguiente también el de la Sucursal El Salvador por Ingenierla Especializada Obra Civil e Industrial, S.A. Sucursal El Salvador; se considera conveniente legalizar el cambio de denominación social en los tres

contratos a través de Cartas de Entendimiento. El Departamento Financiero Contable pueda procesar la nueva documentación y emitir los pagos sin temor a que la Corte de CUentas o auditorias hagan cualquier se alamiento. Se estima conveniente informar que Acciona Ingeniería, S.A. ha realizado y concluido los trámites respectivos ante el Ministerio de Economía, Centro Nacional de Registros, Ministerio de Hacienda, habiendo entregado la papelería con que venían operando y obtenido la nueva papelería, NIT, facturas, autorizaciones, etc. según anexos. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que se muestra a favor de proceder con la solicitud de modificación de cada uno de los Contratos número: CC-12/2020, CC-15/2020 y CC-02/2021, considerando el cambio de denominación social, informado por el Consultor, así mismo considerando la no objeción del Consultor y el Asesor Jurídico del FOSEP. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No.1-CDF-16/2021

Aprobar la modificación a los contratos detallados a continuación, por el cambio de la denominación social de ACCIONA INGENIERÍA, S.A., Sucursal El Salvador a INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S.A. Sucursal El Salvador:

CONTRATO	ESTUDIO	PROPIETARIO
CC-12/2020	Estudio de Diseño Final del proyecto 7327 "Mejoramiento y equipamiento de Villa Cari, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador".	INDES
CC-15/2020	Estudio de Diseño Final del proyecto 7331 "Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador".	INDES
CC-02/2021	Diseño Final del Proyecto 7007 "Mejoramiento del Camino Rural Tapalhuaca - San Francisco Chinameca, municipios de Tapalhuaca y San Francisco Chinameca, departamento de La Paz".	MOPT

Autorizar a la Presidencia para suscribir las tres Cartas de Entendimiento modificadoras de los contratos mencionados.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

O

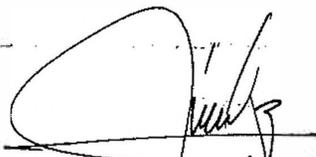
VIII. Varios.

Informe de colocación en la subasta de CETES del 23 de abril de 2021, de \$1,500,000.00 a una tasa de rendimiento del 7.4% con 180 días al vencimiento.

El licenciado Gerson Pérez, Director Presidente, informa que en cumplimiento con lo acordado por Consejo Directivo el pasado 22 de abril de 2021, se participó el 23 de abril de 2021, en la subasta pública de Certificados del Tesoro segundo tramo (SV_CETES_03_2021), emitidos por el Gobierno de la República de El Salvador; con un monto de US\$1,500,000.00 a una tasa de rendimiento del 7.40%, de la cual se obtuvo la adjudicación de la postura antes señalada al 100.00% del precio a 180 días al vencimiento. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con treinta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el gerente del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICÁS

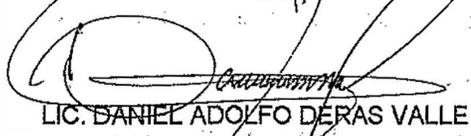

LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZCASTRO


LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ

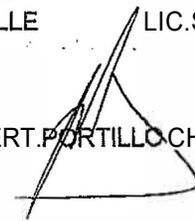

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-17/2021

6 DE MAYO 2021



.....
LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día seis de mayo de dos mil veintiuno, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número diecisiete/dos mil veintiuno.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El director presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Informe de vencimiento de LETES del 8 de mayo de 2021 y propuesta de inversión.

V. Solicitud renovación contrato de Póliza Seguros médico-hospitalario, Plan dental y Vida.

VI. Presentación y aprobación informe técnico sobre solicitud de modificación al Contrato CC-04/2020

0

En esta sesión se encuentra presente, la licenciada Jacqueline Rodríguez, Jefe Depto. Financiero Contable, para la presentación del Punto IV, el licenciado Carlos Paz Morán y Sandra Rodríguez, para el punto V y los ingenieros Juan de Dios Rivera, Analista Técnico y Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para el Punto VI.

DESARROLLO

111.Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

IV. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-16/2021 la cual se aprueba.

IV. Informe de vencimiento de LETES del 8 de mayo de 2021 y propuesta de inversión.

Presente para la exposición del punto citado en la referencia, la Lic. Jacqueline Rodríguez, jefe del Departamento Financiero Contable. Inicia informando sobre las inversiones que el FOSEP posee en Letras y Certificados del Tesoro y sus vencimientos, por lo que explica que el próximo vencimiento de LETES es el 08 de mayo de 2021; asimismo manifiesta que de acuerdo con las obligaciones de pagos por estudios de preinversión que se encuentran en ejecución, pago de salarios y bienes y servicios por lo que la administración con el análisis efectuado presenta la propuesta de inversión de los fondos en depósito a plazos. Para la toma de decisiones del Consejo Directivo, procede a presentar las tasas de interés promedio ponderado publicadas por el BCR vigentes del 05 al 11 de mayo del corriente a o y cotización de tasas-de interés ofertadas por los Bancos del Sistema Financiero a diferentes días plazo, así como, el detalle de inversiones en depósitos a plazo que el FOSEP posee el

O

Sistema Financiero. El Consejo Directivo habiendo conocido el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No.1-CDF-17/2021

AutORIZAR a la Administración que de los recursos provenientes del vencimiento de las LETES del 08 de mayo de 2021, participe con un monto de US\$2,100,000.00 en la próxima subasta de LETES, con el objetivo de obtener mayor rentabilidad en comparación al rendimiento de tasas ofrecidas por el Sistema Financiero Nacional. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Solicitud renovación contrato de Póliza. Seguros médico-hospitalario, Plan dental y Vida.

El ingeniero Roberto Herbert Portillo, Gerente, procede a explicar de manera detallada la base legal para la contratación de los referidos seguros, refiriéndose en especial al Reglamento Interno de Trabajo del FOSEP. Expresa de conformidad al Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, se permite prorrogar el contrato una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. Expresa que es importante mencionar que la compañía Seguros del Pacífico, S.A. ha brindado un buen servicio en referencia a las pólizas contratadas, y que en respuesta a consulta del FOSEP, en nota del 19 de abril de 2021, la compañía Seguros del Pacífico, S.A. comunica al FOSEP, su disposición para prorrogar el Contrato actual LP No. 01 /2020 que ampara las pólizas de Seguro de Vida Colectivo No. VC-0358 y Seguro Médico Hospitalario No. SMH-7312005, manteniendo los mismos términos, condiciones y tarifas actuales de dichas pólizas (US\$97,545.00). Plantea que, por las experiencias de contrataciones de los años anteriores, se advierte que difícilmente se pueda obtener una mejor opción, dado que la compañía Seguros del Pacífico, S.A. se encontró con precios debajo de los

O

otros dos ofertantes en la última licitación, en la que solo tres presentaron ofertas, como puede verse en el cuadro siguiente:

Comparación de costos última Licitación: ..

Compañía Oferente	Monto ofertado	Diferencia hacia arriba	
		Monto	%
Seguros del Pacífico, S.A.	\$97,545.00	-	-
La Central de Seguros y Fianzas, S.A.	\$216,850.00	\$119,305.00	122.30%
Aseguradora VIVIR, S.A. seguros de personas	\$150,228.00	\$52,683.00	54.00%

De la tabla anterior puede concluirse que el costo planteado para la prórroga del contrato por la Compañía Seguros del Pacífico representa una ventaja económica favorable para la institución y muy difícilmente se podría obtener una mejor opción de precios. Respecto a las coberturas ofertadas para el período anterior, la Compañía Seguros del Pacífico, S.A. no planteó limitantes a las coberturas solicitadas; mientras que las otras compañías oferentes, incorporaron los siguientes condicionamientos a las coberturas: a) Crédito Hospitalario: La Central de Seguros y Fianzas, S.A., no tendría crédito en todos los hospitales y se aplicarían los gastos hospitalarios por la vía de reembolso; Aseguradora VIVIR, solo aplicarla para crédito hospitalario para los hospitales que se encuentren dentro de la Red Médica de Vivir; b) Tratamientos por inyección esclerosante y venas varicosas: la Central de Seguros y Fianzas ofrece hasta un máximo de US\$300.00 por año póliza; c) Cobertura de lentes incluyendo el aro y la consulta sin deducible y sin coaseguro: la Central de Seguros y Fianzas ofrece hasta un máximo de US\$300.00 por asegurado o titular o grupo familiar, una vez durante la vigencia de la Póliza; d) Zapatos ortopédicos: la Central de Seguros y Fianzas ofrece un par por año, por asegurado y/o grupo familiar; e) Cobertura de aparatos auditivos indicados médicamente: la Central de Seguros y Fianza& ofrece hasta un límite de US\$1,500.00 y que la enfermedad sea diagnosticada por primera vez. La compañía Seguros del Pacífico, S.A. ha brindado un buen

O

servicio en referencia; a las pólizas' médico hospitalaria y de vida, y en algunos casos, a solicitud del FOSEP, ha reconsiderado reclamos médicos, procediendo a su completa cancelación,, por lo que sería ventajosa la prórroga de las actuales pólizas por razones de conveniencia, cumplimiento y costos. El Consejo Directivo luego de discutir y analizar el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-17/2021.

1. Autorizar la Prórroga del Contrato LP No. 01/2020 "Contratación de Seguros Colectivos: Médico Hospitalario y de Vida" suscrito con la Compañía Seguros del Pacifico, S.A., para el periodo comprendido entre el 23 de junio de 2021 al 23 de junio de 2022, ambas fechas a las 12 horas, bajo las mismas condiciones de las Pólizas Actuales.
2. Nombrar como Administrador del Contrato de Prórroga de los Seguros Colectivos: Médico Hospitalario y de Vida, para el periodo del 23 de junio de 2021 al 23 de junio de 2022, a la licenciada Sandra Odilia Rodríguez Miranda.
3. Autorizar al licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, para que firme el Contrato de Prórroga de los Seguros Colectivos: Médico Hospitalario y de Vida, correspondiente al periodo del 23 de junio de 2021 al 23 de junio de 2022.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Presentación y aprobación informe técnico sobre solicitud de modificación al Contrato CC-04/2020

El ingeniero Juan de Dios Rivera, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 20/21, que contiene el informe sobre la solicitud de modificación al Contrato CC-04/2020, que ampara al Estudio de Diseño Final del Proyecto 7004: "Mejoramiento del Camino Terciario CAB19N, tramo: desvío el Zapote-desvío CAB30N y CAB30N, tramo: caserío La Danta (CAB19N) - Puente Integración (Frontera con Honduras) municipio de Victoria, departamento de

O

Cabañas" ..Informa que el 23 de abril 2021 el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte -MOPT como Propietario del estudio remitió al Consultor; correo electrónico, a través del cual -notifica nuevos lineamientos sobre el tipo de intervención que se debe presentar en el Cuarto Informe Técnico, para, dar cumplimiento a lo suscrito en el Convenio entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España. El Propietario le informó al Consultor que prevalece lo establecido en el Convenio de Préstamo sobre los Términos de Referencia; por lo que para el Proyecto objeto del presente Estudio de Diseño Final, el PROGRAMA establece que, por considerarse dentro del Componente I. Caminos Rurales Progresivos, por lo que el Cuarto Informe Técnico del proyecto deberá desarrollarse bajo el concepto de la intervención tipo 11: Mejoramiento de drenajes y puntos críticos. Por su parte el Consultor mediante nota sin referencia de fecha 26 de abril de 2021, dirigida al Comité Técnico de Seguimiento; le informa que, conscientes que como empresa consultora su responsabilidad es desarrollar un proyecto de diseño acorde a las necesidades del Propietario; pero dado que los nuevos lineamientos se han recibido a 12 días de la entrega del Cuarto Informe Técnico del Estudio, por medio electrónico, donde dichos lineamientos se deben enfocar puntualmente en el mejoramiento de los drenajes y puntos críticos, situación que se vuelve compleja en función del tiempo de entrega del referido Informe. Por lo tanto, la empresa Consultora solicita se le conceda un plazo adicional de 40 días calendario para presentar el Cuarto Informe Técnico y poder determinar razonablemente las estrategias de priorización enmarcadas dentro de la disponibilidad financiera y en cumplimiento a lo suscrito en el Convenio entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España. El Comité Técnico de Seguimiento emitió su opinión a través de Acta No. 17/21 de fecha 30 de abril 2021, sobre la solicitud de prórroga presentada por el Consultor, en la cual opinó: Que es importante que el Propietario considere y analice lo planteado

O

Ü

en esta acta; y la solicitud por parte del Consultor de una ampliación en el plazo contractual de 40 días calendario para la entrega del Cuarto Informe Técnico, dado los nuevos lineamientos indicados por el Propietario para dar cumplimiento a lo suscrito en el Convenio entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España; por los antecedentes de este Estudio y considerando conveniente para los intereses del GOES ante el ente financiador, el tiempo mínimo necesario para reestructurar el contenido del Cuarto Informe Técnico es de 30 días calendario, tomando en cuenta todos los documentos que se deben modificar, que a su vez deben quedar plasmados en planos, presupuesto, especificaciones técnicas y condiciones técnicas, entre otros. El Propietario mediante nota con referencia MOPT-VMOP-DPOP-ST-191/2021, comunica su opinión sobre la solicitud de prórroga presentada por el Consultor. Tomando en consideración la opinión del Comité, solicita iniciar la gestión para modificar el Contrato CC-04/2020 a través de Carta de Entendimiento, en lo correspondiente a que el plazo para la entrega del Cuarto Informe Técnico sea ampliado en 30 días calendario. El Consultor mediante nota sin referencia de fecha 04 de mayo de 2021, dirigida al FOSEP, comunica su anuencia a la modificación solicitada por el Propietario, y solicita se inicie gestión para la respectiva Carta de Entendimiento. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que se muestra a favor de proceder con la solicitud de modificación del Contrato, considerando que el objetivo principal del Cuarto Informe Técnico es que el Consultor presente el diseño final de la intervención prioritaria a ejecutar por el Propietario. Bajo los nuevos Lineamientos notificados 12 días antes de la entrega del Cuarto Informe Técnico del Estudio por el Propietario, el Consultor ya no presentarla en el cuarto Informe Técnico el diseño final de un tramo de la longitud del camino, sino el diseño final de varios puntos críticos distribuidos a lo largo de toda la longitud del camino. Que existe común acuerdo entre el Propietario y Consultor para la solicitud de ampliación de dicho plazo. La

Asesoría Jurídica del FOSEP en Memorandum AJ-169/2021 opina que tomando en cuenta los argumentos expuestos por el Comité Técnico de Seguimiento; el Consultor y el Propietario y las conclusiones obtenidas como resultado del análisis conjunto, donde enfatizan la naturaleza y complejidad de la información que se debe presentar en el Cuarto Informe Técnico del Estudio y la conveniencia para los intereses del GOES; y no existiendo a su juicio ilegalidad alguna que considerar y si la importancia que tiene el ampliar el plazo solicitado a 30 días calendario; estima que es viable acceder a la modificación solicitada por el Propietario, considerando como ya se mencionó la naturaleza y complejidad de la información que se debe presentar en el Cuarto Informe Técnico del Estudio, estima que si el Consejo Directivo lo considera conveniente puede autorizar se otorgue la respectiva Carta de Entendimiento, amparado en las cláusulas SEGUNDA-DOCUMENTOS CONTRACTUALES parte final, NOVENA - PLAZO Y PRÓRROGA numeral 9.1, modificando el plazo contractual de 250 días calendario a 280 días calendario y DÉCIMA-DOCUMENTOS E INFORMES numeral 10.1 modificando el plazo de presentación del Cuarto Informe Técnico de 100 días calendario a 130 días calendario. En conclusión, se señala que se considera adecuado otorgar una prórroga de 30 días calendario; para que el Consultor pueda presentar el Cuarto Informe Técnico. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 3..CDF-17/2021

- A. Aprobar la modificación al contrato CC-04/2020_ que ampara al Estudio de Diseño Final del Proyecto 7004: "Mejoramiento del Camino Terciario CAB19N, tramo: desvío el Zapote - desvío CAB30N y CAB30N, tramo: caserío La Danta (CAB19N). - Puente Integración (Frontera con Honduras) municipio de Victoria, departamento de Cabailas", solicitada por el Consultor, contando con el acuerdo por parte del Propietario, detallada a continuación: Modificar Cláusula Novena - PLAZO Y

0

PRÓRROGA numeral 9.1 modificando el plazo contractual de 250 días calendario a 280 días calendario. Modificar la Cláusula Décima-DOCUMENTOS E INFORMES. Numeral 10.1 modificando el plazo para que el Consultor presente el Cuarto Informe Técnico, de cien días calendario a ciento treinta días calendario.

- B. Autorizar a la Presidencia para suscribir la Carta de Entendimiento modificadora del Contrato CC-04/2020, suscrito con VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, quien se encuentra desarrollando el Estudio en referencia.

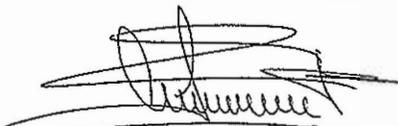
Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con treinta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el gerente del FOSEP como secretario del Consejo.

7) --

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO


 DRA. JANNETH CAROLINA BRITO


 LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


 ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN


 LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO


 ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

0

ACTA No. CDF-18/2021 13 DE MAYO 2021

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día trece de mayo de dos mil veintiuno, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número dieciocho/dos mil veintiuno.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASIRO

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El director presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

11. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación de la propuesta de contratación de servicios profesionales auditoría financiera y fiscal ejercicio 2021.

V. Presentación y aprobación informe técnico de finalización estudio de Factibilidad del proyecto 651_0 "Construcción y Equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Empresarial para la Industria del Sector Plástico, en la zona central del País".

Q

VI. Entrega proyecto Memoria de Labores FOSEP 2020.

VII. Varios.

Ampliación de monto para participación en subasta de LETES, aprobado según Acuerdo No.1 CDF-17/2021.

En esta sesión se encuentran presentes, los licenciados Carlos Paz Morán, Encargado de la UACI y Enio Bonilla Campos, Analista Técnico, para el punto IV y el ingeniero Nelson Guevara Dheming, Analista Técnico para el Punto V.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

IV. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-17/2021 la cual se aprueba.

IV. Presentación propuesta contratación servicios profesionales auditoría financiera y fiscal ejercicio 2021.

Presentes para el desarrollo del punto citado en la referencia, los licenciados Carlos Paz Morán y Enio Bonilla Campos. Manifiestan que el 18 de marzo de 2021 según Acuerdo No. 2-CDF-11/2021, dio inicio el proceso de adjudicación y contratación de los servicios profesionales de la Auditoría Financiera y Fiscal para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; con el propósito de obtener oportunamente el Informe y Dictamen del Auditor Independiente sobre los Estados Financieros del FOSEP que comprenden los siguientes Estados: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Ejecución

()

Presupuestaria para el año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, preparados por la Administración con base a Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; Informes sobre los sistemas de Control Interno; sobre el cumplimiento de Leyes, Reglamentos, Instructivos, Convenios y otras regulaciones aplicables al FOSEP; y nombrar Auditor Fiscal ante la Administración Tributaria para que emita el Dictamen Fiscal e Informe Fiscal del FOSEP para el ejercicio 2021. Explican cómo se llevó a cabo el proceso, hasta obtener los Resultados de la Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, presentadas por los Postulantes de Auditoría que manifestaron interés en participar mediante la presentación de sus ofertas. Informan que los Términos de Referencia se publicaron en la página WEB COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y se fijó el 19 de abril para la presentación de ofertas por parte de los interesados. En la fecha señalada presentaron ofertas los despachos siguientes, con los montos de honorarios incluyendo IVA así: 1) Murcia & Murcia, S.A. de C.V. US\$7,325.00; 2) CPA Auditores, S.A. de C.V. US\$7,458.00; 3) Cornejo & Umafia, Ltda. de C.V. US\$7,500.00 y 4) BMM & Asociados, S.A. de C.V. US\$7,800. Posteriormente, presentan el Resumen de Resultados de la Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, citando que la ponderación de la oferta técnica era del 90 por ciento y la económica del 10 por ciento restante. Mencionan que los participantes fueron evaluados tomando como base la información y evidencias presentadas en la Oferta Técnica y Económica recibidas para tales propósitos, verificando su cumplimiento contra la información solicitada en los Términos de Referencia. Exponen que en la parte técnica se realizó la evaluación del servicio considerando los aspectos siguientes: experiencia de la firma, el personal asignado al trabajo, el cumplimiento con documentos solicitados en Términos de Referencia y el alcance de la auditoría; adicionando el puntaje que les corresponde considerando la oferta económica, obteniéndose el resultado

O

Ü

total de cada despacho: Presentan el Resumen de los Resultados Totales de las Ofertas y Orden de Méritos en los que se ubicaron los despachos así: 1er. lugar, Murcia & Murcia, S.A. de C.V. con puntaje total de 85.9; 2° lugar, Comejo & Umana, Ltda. de C.V. con un puntaje total de 82.8; 3er. lugar, CPA Auditores, S.A. de C.V. con puntaje total de 70.2 y 4° lugar BMM & Asociados, S.A. de C.V. con puntaje total de 69.1. Con base en los resultados obtenidos, evidenciados en la documentación remitida para tales efectos, proponen la adjudicación de los Servicios Profesionales de la Auditoría Financiera y Fiscal para el ejercicio de 2021, al Despacho Murcia & Murcia, S.A. de C.V. con puntaje total de 85.9 puntos y precio ofertado incluyendo IVA, de US\$7,325.00. El Consejo Directivo luego de discutir ampliamente el punto acuerda:

ACUERDO No.1-CDF-18/2021

Aprobar la contratación de los servicios profesionales de auditoría del Despacho Murcia & Murcia, S.A. de C.V. para que realicen la Auditoría Financiera y Fiscal correspondiente al Ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por un monto de US\$7,325.00, el cual incluye IVA. Se autoriza a la Presidencia a firmar el contrato correspondiente. Este acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación Y aprobación -informe técnico de finalización estudio de Factibilidad del proyecto 651 O "Construcción y Equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Empresarial para la Industria del Sector Plástico, en la zona central del País".

El ingeniero Nelson Guevara Dheming, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 21/21, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que el contrato de consultoría fue suscrito entre el FOSEP y la Fundación EURECAT el día 22 de mayo 2019 y se dio la orden de inicio a partir del día 3 de junio 2019. Expresa que la empresa Fundación EURECAT, contractualmente cumplió con la presentación de cada uno de los informes en



1, 4.

el tiempo y plazos establecidos; así como con la calidad técnica requerida en los términos de referencia del estudio. El contrato indica que se debían presentar cinco (5) Informes siendo estos: a) Inicial: Organización y Programa de Trabajo; b) Primer Informe Técnico: Diagnóstico General del Sector y Estudio de Mercado, c) Segundo Informe Técnico: Propuesta Técnica y de Alternativas, d) Tercer Informe Técnico: Estudio Financiero y Evaluaciones: Financiera, Económica, Social y de Género; Estudio y Evaluación Ambiental; y Gobernanza y e) Cuarto Informe Técnico (Informe Final). El Comité Técnico de Seguimiento mediante el Acta No. 12/20 de fecha 6 de mayo 2020 aprobó el Informe Final; el Propietario mediante la nota DGIC-NOTA/028-2021, recibida en FOSEP el 13 de mayo de 2021, manifestó su satisfacción por el trabajo de consultoría realizado por la empresa. La firma consultora entregó al Propietario del estudio Carta Compromiso en Acta Notarial con vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de aprobación del Informe Final emitida por el Comité, por medio de la cual se obliga a responder y resolver en el menor tiempo posible, cualquier consulta, problema o circunstancia relativa al trabajo, que les sea planteado por el Propietario. La experiencia con la empresa fue muy buena, los productos del estudio fueron de la calidad esperada y cuando se requirió reuniones con el personal para tratar aspectos tal como la superación de observaciones, hubo disposición, teniendo como resultado que las observaciones hayan sido superadas y el estudio fue desarrollado dentro del plazo contractual establecido inicialmente. La Fundación EURECAT, durante la elaboración del estudio no realizó ninguna sustitución del personal profesional propuesto en la oferta técnica, habiendo trabajado el personal establecido en la misma. El monto total del estudio es por US\$410,859.07 (valor que incluye IVA). A la fecha se encuentra pendiente de un pago el Informe Final y las retenciones. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el estudio elaborado por la Fundación EURECAT lo ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y documentos contractuales, concluyendo que se ha

O

Ü

cumplido el objetivo del estudio y en el plazo inicialmente establecido. En las conclusiones se señala que la fuma, consultora cumplió con los alcances del estudio y los productos de esta consultoría podrán ser utilizados por el Propietario para innovar el Sector Plástico en El Salvador. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-1812021.

Aprobar el Informe Final del Estudio de Factibilidad del proyecto 651 O "Construcción y equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Empresarial para la Industria del Sector Plástico, en la zona Central del País", realizado por la Fundacio EURECAT, que ampara el contrato CC-0512019, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Entrega proyecto Memoria de Labores FOSEP 2020.

El director presidente manifiesta que se remitió el proyecto de Memoria de Labores del FOSEP para el año 2020; por lo que solicita que si hubiere alguna observación o comentario, lo hagan llegar a la Administración, a fin de considerarlo y someter a aprobación la Memoria de Labores 2020 del FOSEP en próxima sesión. Los señores directores se dan por enterados.

VII. Varios.

Ampliación de monto para participación en subasta de LETES, aprobado según Acuerdo No.1 CDF-1712021.

El Director Presidente informa que en vista que durante la semana del 11 al 14 de mayo de 2021 no hubo subasta de LETES y que de acuerdo al Flujo de Efectivo realizado por el Departamento Financiero Contable, es posible disponer de hasta US\$3,000,000.00 para poder realizar la inversión en LETES,

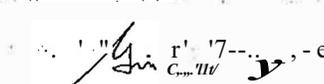
0

que somete a consideración del Consejo Directivo la modificación del monto para la participación en la próxima subasta de LETES. El Consejo Directivo, luego de discutir el punto, acuerda:

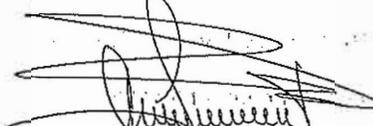
ACUERDO No. 3-CDF-18/2021

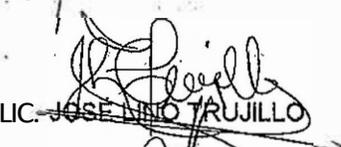
Autorizar a la Administración que de los recursos provenientes del vencimiento de las LETES del 08 de mayo de 2021, más otros forjados disponibles según el flujo de efectivo; se participe con un monto de -US\$3,000,000;00 en la próxima subasta de LETES, con el objetivo de obtener mayor rentabilidad en comparación al rendimiento de tasas ofrecidas por el Sistema Financiero Nacional. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el gerente del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

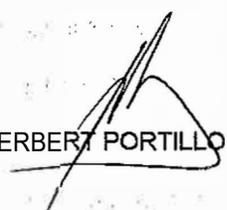

LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO


LIC. JOSÉ NINO TRUJILLO


ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

O

ACTA No. CDF-19/2021

20 DE MAYO 2021

.....
LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil veintiuno, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número diecinueve/dos mil veintiuno.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN

LIC. DANIEL ADOLFO OERAS VALLE

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El director presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Vencimiento de depósitos a plazo del 22 de mayo, vencimiento de LETES del 25 de mayo y propuesta de inversión.

V. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a abril de 2021.

VI. Informe de Auditoría Interna, período 1 de enero al 31 de marzo de 2021.

VII. Aprobación Memoria de Labores FOSEP 2020.

Ü

VIII. Varios.

- A) Informe situación actual Estudio de Factibilidad y Diseño Final del proyecto 7215: "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad".
- B) Informe sobre aprobación Presupuesto Especial FOSEP 2021 .
- C) Nombramiento de Jefe de la UACI y Jefe Sección de Informática.
- D) Informe de colocación en la subasta de LETES del 18 de mayo de 2021, de US\$3,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 7.20% con 359 días al vencimiento.

En esta sesión se encuentran presentes, la licenciada Jacqueline Rodríguez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para la presentación del Punto IV, la licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, para los Puntos V y VI y la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para el Punto VIII literal A).

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

IV. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-18/2021 la cual se aprueba.

IV. Vencimiento de depósitos a plazo del 22 de mayo, vencimiento de **LETES** del 25 de mayo y propuesta de inversión.

Presente para la exposición del punto citado en la referencia, la Lic. Jacqueline Rodríguez, Jefe del Departamento Financiero Contable. Inicia informando sobre

O las inversiones que el FOSEP posee en depósitos a plazo, Letras del Tesoro y Certificados del Tesoro y sus vencimientos, por lo que explica que el próximo inmediato a vencerse en depósitos a plazo es el 22 de mayo y LETES a vencerse el 25 de mayo de 2021; asimismo manifiesta que de acuerdo a las obligaciones de pagos por estudios de preinversión que se encuentran en ejecución, pago de salarios y bienes y servicios por lo que la administración con el análisis efectuado presenta la propuesta de que estos fondos se inviertan en depósito a plazos. Para la toma de decisiones del Consejo Directivo, procede a presentar las tasas de interés promedio ponderado publicadas por el BCR vigentes del 19 al 25 de mayo del corriente año y cotización de tasas de interés ofertadas por los Bancos del Sistema Financiero a diferentes días plazo, así como, el detalle de inversiones en depósitos a plazo que el FOSEP posee en el Sistema Financiero. El Consejo Directivo habiendo conocido el punto, emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-19/2021

Autorizar a la Administración que de los recursos provenientes del vencimiento de depósitos a plazo del 22 de mayo y del vencimiento de LETES del 25 de mayo de 2021, participe con un monto de US\$3,890,000.00 en la próxima subasta de LETES, con el objetivo de obtener mayor rentabilidad en comparación al rendimiento de tasas ofrecidas por el Sistema Financiero Nacional. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a abril de 2021.

O La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorandum AU-180/2021, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a abril de 2021. Se informa de manera detallada sobre los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo durante el mes de abril 2021 que han sido cumplidos, y los que están pendiente de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 2-CDF-15/2021



de fecha 22 de abril de 2021. Aprobar el Informe Final del Estudio del proyecto 7074 "Estudio de Impacto Ambiental para la Planta de Mezcla Asfáltica en Caliente del MOPTVDU, municipio de Colón, departamento de La Libertad", elaborado por la firma consultora TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. y que ampara el Contrato No. CC-11/2019, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autoriza el pago correspondiente. Acuerdo pendiente de cumplimiento. Al momento de preparación del informe, aún no se habla recibido en FOSEP la solicitud de pago por parte del Propietario. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Informe de Auditoría Interna, período.1 de enero al 31 de marzo de 2021.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditora Interna, realiza la presentación de los resultados de la Auditoria Interna practicada al periodo, del 1 de enero. al 31 de marzo de 2021. Expresa que la auditoria, fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoria Interna Institucional. Manifiesta que el objetivo general de la auditoria es examinar las operaciones financiero-contables, verificando que se registren de acuerdo a Normas y Principios Contables, que se encuentren sin errores o irregularidades, así como que se documente apropiadamente toda operación contable, como lo demanda el marco legal; los objetivos específicos son: evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno; verificar el cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos tomados en Consejo Directivo y verificar el adecuado cumplimiento de normas y leyes. En cuanto al alcance, indica que la Auditoria se realizó con base a muestras selectivas; se evaluó el Control Interno verificando la buena administración de los recursos: humanos, materiales, financieros y tecnológicos; se revisaron los procedimientos y registros de control interno para

(i

la recepción, custodia uso y registro de los fondos recibidos (Ingresas Financieros); las actividades principales, se orientaron a las Áreas Financiera, Tesorería, Administrativa, Gerencia, UACI, Jurídica, Subgerencia Técnica. Se dio seguimiento a los 28 estudios en ejecución, en cuanto a: 1) Se verificó que los Informes se presenten en los tiempos estipulados contractualmente, de cada uno de los estudios. 2) Que los cambios de personal estén apegados al contrato y estén autorizados por los propietarios de los diversos estudios. A. Sobre Aspecto-s Financieros; en la contabilidad de la institución no se tiene nada a reportar. B. Sobre Aspecto-s de Control Interno, se determinó que la institución cumple debidamente con la implementación del control interno. C. Cumplimientos de Leyes y Regulaciones: Se determinó que no hay nada que reportar. La Auditora señala que como resultado de la Auditoría realizada del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, se concluye, que los Estados-Financieros reflejan los resultados de las operaciones efectuadas a la fecha del examen y que los Controles Internos con los que cuenta la Institución son adecuados y se le da cumplimiento a las Disposiciones legales aplicables a la Institución. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VII. Aprobación Memoria de Labores FOSEP 2020.

El Director Presidente consulta a los señores miembros del Consejo Directivo que si tienen observaciones al proyecto de la Memoria de Labores FOSEP del año 2020; el cual fue remitido oportunamente para sus observaciones y comentarios, a lo que manifestaron no disponer de observaciones. El Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-19/2021

Aprobar la Memoria de Labores del FOSEP correspondiente al ejercicio de 2020 y proceder a su reproducción, considerando el número de ejemplares que sean necesarios. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

O

VIII. Varios.

A) Informe .situación actual Estudio- de Factibilidad y Diseño. Final del proyecto 7215: "Construcción de Viaducto, y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad".

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, inicia con una breve introducción sobre los datos del estudio, refiriéndose al plazo, monto e informes correspondientes a la ejecución del estudio. Explica que se han firmado dos cartas de entendimiento, la primera modificando el plazo contractual de 300 a 322 días calendario y la segunda ampliando de 10 días hábiles a 19 días hábiles, el plazo para revisión por parte del CTS de versiones corregidas del Informe Final de Factibilidad. Explica que de acuerdo a la alternativa seleccionada por el MOPT el 12 de marzo de 2021, la ampliación del tramo de Las Delicias al Poliedro requiere que sea de 8 carriles; el viaducto con longitud de 800 metros sería de 8 carriles; la ampliación del tramo Poliedro - Opico, requiere una ampliación de 6 carriles; adecuar a 8 carriles el intercambiador del Boulevard Monseñor Romero y mejorar la rampa de incorporación y salida del intercambiador del Poliedro, dada la ampliación a 8 carriles. Tomando en cuenta la alternativa seleccionada por el MOPT, el Consultor solicitó al Propietario ampliación de plazo, monto y alcances. Ante esta situación el FOSEP ha manifestado al MOPT, de manera reiterada y por medio de una serie de notas, la necesidad urgente que realice las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para el aumento de alcances y monto de la operación de crédito autorizada. Señala, que el próximo 26 de mayo el Consultor debe entregar el Primer Informe de Avance del Diseño, sin embargo, hasta el 20 de mayo de 2021, no se había recibido en el FOSEP, solicitud por parte del MOPT para modificar el contrato en monto, alcances y plazo. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

O

O

B) Informe sobre aprobación Presupuesto Especial FOSEP 2021.

El licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, procede a informar respecto a la aprobación del Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios del FOSEP, correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Manifiesta que el Decreto Ejecutivo No. 5, mediante el cual se aprueba el Presupuesto, apareció publicado en el Diario Oficial No. 78, Tomo No. 431, del 28 de abril del corriente año, según la publicación del Diario Oficial. Explica que el Presupuesto Especial del FOSEP para el ejercicio 2021, fue aprobado de acuerdo a lo solicitado en el Proyecto remitido al Ministerio de Hacienda; si ninguna modificación. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

C) Nombramiento de Jefe de la UACI y Jefe Sección de Informática.

El Director Presidente hace entrega del Memorandum PR-181/2021, en el cual se manifiesta que considerando que el Consejo Directivo del FOSEP, aprobó el Proyecto de Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento, Inversión y Régimen de Salarios para el año 2021, mediante el Acuerdo No. 1-CDF-45/2020 Literal B), de fecha 10 de diciembre del año 2020, que en dicho presupuesto se crearon las plazas de Jefe de la UACI (Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional) con salario por un valor de \$1,100.00 y Jefe de Sección de Informática con salario por un valor de \$1,100.00; asimismo la supresión de las plazas de Encargado de la UACI por un valor de \$964.99 y Técnico en Informática por un valor de \$846.99 ocupadas por el Lic. Carlos Alexander Paz Morán y Sra. Lissette América Zapata de Zapata, respectivamente, supresión de plazas autorizadas en el acuerdo No. 1-CDF-45/2020. En vista que el Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y Régimen de Salarios del FOSEP, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 fue aprobado mediante Decreto Ejecutivo No.

5 de fecha 3 de febrero de 2021, y publicado en el Diario Oficial Número 78 de fecha 28 de abril de 2021; el cual fue recibido en el FOSEP el día 18 de mayo de 2021, tal como se habla solicitado al Ministerio de Hacienda, y considerando que en el detalle de plazas que aparecen publicadas en el Decreto Ejecutivo No.5, se incorporaron los cambios aprobados por el Consejo Directivo de FOSEP, solicita al Consejo Directivo la promoción y nombramiento del Lic. Carlos Alexander Paz Morán en la Plaza de Jefe de la UACI y la promoción y nombramiento de la Sra. Lissette América Zapata de Zapata en la plaza de Jefe de Sección de Informática con vigencia, a partir del 1° de enero de 2021, de acuerdo con los salarios aprobados en el presupuesto del ejercicio 2021 y se les pague los emolumentos correspondientes. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 3-CDF-19/2021

Autorizar la promoción y el nombramiento del Lic. Carlos Alexander Paz Morán en la Plaza de Jefe de la UACI con un salario mensual de US\$1,100.00 y la promoción y nombramiento de la Sra. Lissette América Zapata de Zapata en la plaza de Jefe de Sección de Informática con un salario mensual de US\$1,100.00 y vigencia a partir del 1° de enero de 2021. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

D) Informedecolocación en la subasta de LETES del 18 de mayo de 2021, de US\$3,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 7.20% con 359 días al vencimiento.

El licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, informa que en cumplimiento con lo acordado por Consejo Directivo el pasado 13 de mayo de 2021, se participó el 18 de mayo de 2021, en la subasta de LETES emitidas por el Gobierno de la República de El Salvador, con un monto de US\$3,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 7.20% con 359 días al vencimiento, de la cual se

Q

obtuvo la adjudicación de la postura antes señalada. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el gerente del FOSEP como secretario del Consejo.

?L

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-20/2021

27 DE MAYO 2021

LUGAR Y FECHA

O

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintisiete de mayo de



16

dos mil veintiuno, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número veinte/dos mil veintiuno,

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO
LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE
LIC. SILVIA EUGENIA CIROZCO
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El director presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación Informe Financiero Primer Trimestre 2021.

V. Informe técnico de finalización del estudio del Proyecto 6786 "Investigación de Mercado en Polos de Desarrollo Turístico a nivel Nacional".

VI. Varios.

Informe de colocación en la subasta de LETES del 27 de mayo de 2021, de \$3,514,600.00 a una tasa de rendimiento del 7.20% con 351 días al vencimiento.

En esta sesión se encuentran presentes, la licenciada Jacqueline Rodríguez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para la presentación del Punto IV y la ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, para el Punto V.

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

IV. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-19/2021 la cual se aprueba.

IV. Presentación Informe Financiero Primer Trimestre 2021.

Para la presentación del punto la licenciada Ussette Jacqueline Rodríguez, Jefe del Departamento Financiero Contable. Inicia citando que el propósito del informe es comunicar a Consejo Directivo sobre las operaciones financieras, realizadas durante el primer trimestre de 2021 y que se ven expresadas en los Estados Financieros del FOSEP al 31 de marzo de 2021. Procede a presentar el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2021 con valores comparativos al mismo periodo del año 2020, explicando las principales variaciones. A continuación, presenta la situación comparativa de las inversiones temporales tanto de depósitos a plazo como de Letras del Tesoro, mostrando su variación con el periodo anterior, explicando que la disminución del 10% se debe a que se invirtió en estudios nuevos e iniciaron sus desembolsos durante el primer trimestre del año. Presenta el estado de las cuentas por cobrar, explicando que la variación de éstas entre los dos periodos presentados está sujeta a las tasas de interés ofrecidas por la banca en ese periodo, además del monto de colocación de las inversiones de acuerdo con las necesidades de la institución. Se refiere a la recuperación de las inversiones financieras cartera de préstamos a corto plazo por percibir por medio de la recuperación de la segunda cuota semestral por parte del Ministerio de Hacienda y luego muestra los valores de la Cartera de Préstamos a largo plazo, la cual muestra un incremento de US\$2,654.14 miles

comparativamente con el periodo anterior. Al referirse a la utilidad neta del primer trimestre, muestra una variación positiva de 58.5 miles respecto al periodo anterior. Finalmente presenta de manera detallada la ejecución presupuestaria del primer trimestre, para cada uno de los rubros del Presupuesto, informando que la ejecución del presupuesto de ingresos para el primer trimestre es del 93% y el presupuesto de egresos se ejecutó en el 73%. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Informe técnico de finalización del estudio del Proyecto 6786 "Investigación de Mercado en Polos de Desarrollo Turístico a nivel Nacional".

La ingeniera Eugenia Meza de López, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 22/21, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que el contrato de consultoría fue firmado con el consultor individual Ing. Federico Morales Olivar el 20 de enero de 2020 y dio inicio el 3 de febrero de 2020. Los Polos Turísticos (Macro localización) objeto de estudio estuvieron distribuidos en los departamentos: a) San Salvador, b) La Libertad y c) Zona Oriental (Morazán, San Miguel, La Unión y Usulután), con zona de ejecución tanto el sector urbano como el rural. El objetivo del proyecto es identificar las oportunidades de inversión y desarrollo que fortalezcan la diferenciación de la oferta y la competitividad del país y el objetivo del estudio es desarrollar Investigación del Mercado en los tres polos Turísticos existentes, a efecto que sirva de base para la toma de decisiones de las Autoridades de Turismo del país y de los demás actores involucrados en la prestación de productos y servicios turísticos. El estudio conllevó la realización de los siguientes trabajos: a) Determinación del diagnóstico y contextualización de los polos de desarrollo turístico. b) Investigación de mercado de los polos de desarrollo turístico y c) Principales hallazgos encontrados en cada uno de los polos y recomendaciones a considerar. La consultoría fue desarrollada en el

Ü

plazo contractual de 145 días calendario; en ese plazo el Consultor presentó tres informes técnicos que ya fueron aprobados por las instancias correspondientes. El Informe Final fue aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento mediante Acta No.08/21 de fecha 27 de abril de 2021. Así también, el Propietario mediante nota fechada el 19 de mayo 2021, manifestó su satisfacción por el estudio. A la fecha se encuentra pendiente de pago al Consultor Individual, el Informe Final y la devolución de las retenciones que se han hecho de los pagos anteriores. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el estudio se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y documentos contractuales, concluyendo que se ha cumplido el objetivo del mismo. La experiencia con el Consultor Individual fue satisfactoria, los productos del estudio fueron de la calidad esperada y el estudio fue desarrollado dentro del plazo contractual establecido inicialmente. En las conclusiones se señala que se cumplió con los alcances del estudio ya que el utilizar los resultados de la consultoría permitirá promover estrategias específicas, labores de marketing, promoción y diseño de nuevos productos y servicios turísticos, propiciando la inversión nacional y extranjera en el país. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-20/2021

Aprobar el Informe Final del Estudio del Proyecto 6786 "Investigación de Mercado en Polos de Desarrollo Turístico a Nivel Nacional", desarrollado por el consultor individual Ing. Federico Morales Olivar, que ampara el contrato CC-01/2020, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Varios.

Q

Informe de colocación en la subasta de LETES del 27 de mayo de 2021, de \$3,514,600.00 a una tasa de rendimiento del 7.20% con 351 días al vencimiento.

El licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, informa que en cumplimiento con lo acordado por Consejo Directivo el pasado 20 de mayo de 2021, se participó el 27 de mayo de 2021, en la subasta de LETES emitidas por el Gobierno de la República de El Salvador, con un monto de US\$3,890,000.00 a una tasa de rendimiento del 7.20% con 351 días al vencimiento, de la cual se obtuvo la adjudicación parcial de la postura antes señalada, de únicamente US\$3,514,600.00. Manifiesta, que en la próxima sesión se presentarán las opciones de inversión para los fondos no adjudicados en la subasta. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

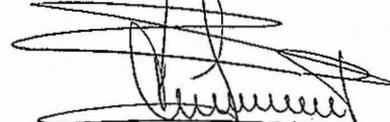
0

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cincuenta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el gerente del FOSEP como secretario del Consejo.


LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO


LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ

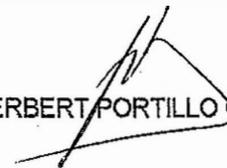

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN


LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

0

0

ACTA No. CDF-21/2021

3 DE JUNIO 2021

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día tres de junio de dos mil veintiuno, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número veintiuno/dos mil veintiuno.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ CASTRO
DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN
LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El director presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Vencimiento de LETES del 3 de junio 2021 y propuesta de inversión.

V. Presentación y aprobación informe técnico sobre solicitud de modificación al Contrato CC-08/2020, Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7215: "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad".

0

En esta sesión se encuentran presentes, la licenciada Jacqueline Rodríguez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para la presentación del Punto IV y las ingenieras Wendyde Mendoza, Analista Técnico y Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para el Punto V.

DESARROLLO

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

IV. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-20/2021 la cual se aprueba.

IV. Vencimiento de **LETES** del 3 de junio 2021 y propuesta de inversión.

La licenciada Jacqueline Rodríguez, Jefe del Departamento Financiero Contable, procede a presentar el punto citado en la referencia; informa sobre los vencimientos correspondientes al mes de junio, de las inversiones que el FOSEP posee en depósitos a plazo y Letras del Tesoro; por lo que manifiesta que este día 3 de junio vencen Letras del Tesoro por un monto de US\$1,000,000.00; asimismo presenta el flujo de efectivo estimado de junio a diciembre del año en curso y que de acuerdo a las obligaciones de pagos por estudios de preinversión que se encuentran en ejecución, pago de salarios y bienes y servicios, la administración con el análisis efectuado ve factible que se invierta en depósitos a plazo. Para la toma de decisiones del Consejo Directivo, procede a presentar las tasas de interés promedio ponderado publicadas por el BCR, vigentes del 02 al 08 de junio del corriente año y la cotización de tasas de interés ofertadas por los bancos del Sistema Financiero a diferentes días plazo, así como el detalle de inversiones en depósitos a plazo

LJ

que el FOSEP posee en el Sistema Financiero. El Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-21/2021

Autorizar a la administración que de los recursos provenientes del vencimiento de las Letras del Tesoro del 3 de junio de 2021, por un monto de US\$1.000,000.00, participe en la próxima subasta de LETES o CETES con el objetivo de obtener mayor rentabilidad en comparación al rendimiento de tasas ofrecidas por el sistema financiero nacional. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

- V. Presentación y aprobación informe técnico sobre solicitud de modificación al Contrato **CC-08/2020**, Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7215: "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad".

La ingeniera Wendy de Mendoza, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 23/21, que contiene el informe sobre la solicitud de modificación al Contrato CC-08/2020, correspondiente al estudio citado en la referencia. Informa que el contrato fue suscrito el 1 de septiembre de 2020, la orden de inicio para la elaboración del estudio fue el 7 de septiembre de 2020. Se han suscrito dos Cartas de Entendimiento, la primera en diciembre de 2020 para ampliación de plazo en 22 días calendario para elaboración y presentación del Informe Final del Estudio de Factibilidad (Ampliación de plazo contractual de 300 a 322 días calendario) y la segunda en febrero de 2021 para ampliar de 10 a 19 días hábiles el plazo para revisión por parte del CTS de versiones corregidas del Informe Final del Estudio de Factibilidad (esta modificación no incrementó el monto ni el plazo total para la elaboración del estudio). A través de Acta No. 11/21 del 19 febrero de 2021, el CTS aprobó el Informe Final del

O



164

Estudio de Factibilidad. Ese mismo día, a través de Acta No. 12121, el CTS remitió al Propietario opinión sobre las alternativas, para que -posteriormente el Propietario seleccione la alternativa más adecuada para pasar a la etapa de Diseño Final. El 12 de marzo de 2021 a través de nota ref. MOP-VMOP-DPOP-ST-0115/2021, el MOPT notificó de manera oficial al Consultor la alternativa seleccionada y el inicio de la etapa de Diseño Final, posteriormente a través de nota ref. MOP-VMOP-DPOP-ST-0134/2021 de fecha 19 de marzo de 2021, realizó aclaraciones solicitadas por el Consultor. El 25 de marzo de 2021 a través de nota CD-6936/2021 CD-0020.2021, el Consultor solicitó al Propietario ampliación de plazo, monto y alcances del contrato CC-0812020. El Propietario y Consultor sostuvieron un proceso de negociación de costos y definición de términos, en el marco de los cuales el MOPT solicitó la gestión de la carta de entendimiento. Este proceso de negociación se realizó del 25 de marzo al 13 de mayo de 2021, finalizando con la firma del Acta de cierre de negociación correspondiente, en la que ambas partes acordaron alcances, así como un incremento de US\$623,136.27 (incluye IVA) del monto contractual y del plazo del contrato en 92 días calendario, para desarrollar la alternativa seleccionada por el MOPT. El 21 de mayo de 2021, el Propietario solicitó al Ministerio de Hacienda la autorización para incrementar el monto de operación de crédito originalmente autorizada, anexando las justificaciones técnicas y económicas que generaron la necesidad de un incremento del plazo y del monto. El 25 de mayo de 2021 mediante nota DGICP-DGI-353I2021, el Ministro de Hacienda autorizó al MOPT a que realice el trámite correspondiente ante el FOSEP, para incrementar el monto del financiamiento para la consultoría en un monto de hasta US\$623,136.27 (IVA incluido), con lo cual el total del financiamiento del FOSEP para dicho estudio pasará de US\$2,860,646.82 hasta US\$3,483,783.09 (incluye IVA). Por medio de nota Ref. MOPT-VMOP-DPOP-ST-0225/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, el Ministerio de Obras Públicas como Propietario del Estudio, solicitó al FOSEP iniciar gestión para modificar

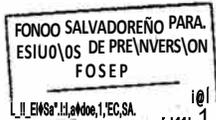
O

O

Q

monto, alcances y plazo del Contrato CC-08/2020, indicando las cláusulas a modificar, así como su contenido. A través de Acta No. 13/21 de fecha 28 de mayo de 2021, el CTS emitió su opinión sobre la solicitud de prórroga presentada por el Propietario, en la cual opinó: que la solicitud de inicio de gestión para modificar el contrato CC-08/2020, se realizó por parte del Propietario, previo mutuo acuerdo entre Propietario y Consultor y luego de recibir por parte del Ministerio de Hacienda, la autorización para incrementar el monto del financiamiento autorizado con el FOSEP para realizar el presente estudio. El 1 de junio de 2021 a través de nota ref. CD-7008/2021 CD-0036.2021, el Consultor remitió propuesta de cambio a lo indicado en la solicitud de modificación de contrato remitida por el MOPT, por lo que se realizó reunión entre Propietario y Consultor, para analizar la propuesta y llegar a un acuerdo entre ambas partes, acordando modificaciones principalmente respecto a contenido y pago de los informes, así como a plazo para las garantías de fiel cumplimiento y anticipo según lo detallado en el Acta de Negociación y Definición de Términos para Modificación de Contrato de fecha 2 de junio de 2021, por lo que ambas partes aceptan los términos detallados en dicha acta y solicitan al FOSEP gestionar la carta de entendimiento bajo los términos acordados. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que la solicitud de modificación del Contrato número CC-08/2020, traerá beneficios al estudio, considerando: Que la alternativa a diseñar fue seleccionada por el Propietario luego de analizar con detalle áreas de prioridad para la ejecución del proyecto y los resultados de los estudios realizados en la etapa de factibilidad, cumpliendo ésta con el objetivo principal del ciclo de vida de un proyecto de inversión pública; Que la ampliación de 322 a 414 días calendario, según acta de negociación de ampliación, atiende la prioridad de ejecución del proyecto que el Propietario ha manifestado desde la solicitud de financiamiento del estudio. Por otra parte, la ampliación de 92 días calendario busca desarrollar los alcances acordados entre Propietario y Consultor, bajo un compromiso

O



1.fis

1.º entre ambos de gestionar con eficiencia el bienestar del estudio; que el proyecto, cuya etapa de preinversión se rige bajo el contrato CC-08/2020 entra en la categoría de un megaproyecto de inversión pública, tomando en cuenta el monto de ejecución de éste y el impacto en el desarrollo económico del país; que existe común acuerdo entre el Propietario y Consultor para la solicitud de modificación del contrato. Por su parte la Asesoría Jurídica del FOSEP en Memorandum AJ-189/21, opina principalmente lo siguiente: "En mi criterio, las modificaciones solicitadas por el Propietario del estudio, no contravienen el espíritu del Contrato; las cuales consisten en modificar la Cláusula Primera - Definiciones; Cláusula Segunda - Documentos Contractuales - Anexos; la Cláusula Novena - Plazo y Prórroga, Cláusula Décima - Documentos e Informes; la Cláusula Décima Primera - Costo de los Servicios y Forma de Pago; Cláusula Décima Segunda - Anticipo y Descuento; Cláusula Décima Tercera - Garantías. Y no existiendo objeción legal de ninguna de las partes ni opinión en contrario, y siendo el estudio de evidente interés público y para que el Estado y Gobierno de El Salvador no se vea afectado, aun cuando la opinión no es vinculante, considero que se puede acceder a lo solicitado, otorgando la respectiva Carta de Entendimiento en los términos antes relacionados por lo que el Consejo Directivo de FOSEP si lo considera conveniente para la buena-ejecución y desarrollo del estudio, puede autorizar que se proceda al otorgamiento de la respectiva Carta de Entendimiento en los términos solicitados por el Propietario en su nota Ref. MOPT-VMOP-DPOP-ST-0225/2021 de fecha 25 de mayo de 2021". En las conclusiones se señala que tomando en cuenta que el Propietario considera, que a efecto de que los resultados esperados al desarrollar este proyecto sean los óptimos en beneficio de la población salvadoreña, que verá los efectos en el futuro de una mayor fluidez vehicular en uno de los accesos más importantes de entrada y salida de la zona occidental al AMSS, por lo que ha solicitado la modificación del contrato No. CC-08/2020, se considera justificado realizar las



n:

modificaciones de alcances, monto y plazo; el propietario cuenta con la autorización del Ministerio de Hacienda para que realice el trámite correspondiente ante el FOSEP, para incrementar el monto del financiamiento para la consultoría en un monto de hasta US\$623,13.6.27 (IVA incluido), con lo cual el total del financiamiento del "FOSEP para dicho estudio pasará de US\$2,860,646.82 hasta US\$3,483,783.09 (incluye IVA). El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-21/2021

A) Aprobar la modificación al contrato CC-08/2020 solicitada por el Propietario, contando con el acuerdo por parte del Consultor y la autorización del Ministerio de Hacienda para incrementar el monto del financiamiento autorizado con el FOSEP para realizar el Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7215: "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad"; de conformidad al siguiente detalle:

CLÁUSULA PRIMERA -DEFINICIONES-

Modificar la definición del Informe Final, sustituyendo el Informe de Diseño Final por Informe Final de Derechos de Vía.

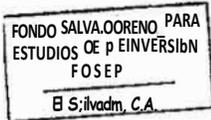
CLÁUSULA SEGUNDA- DOCUMENTOS CONTRACTUALES-ANEXOS.

Incorporar a la cláusula los anexos:

ANEXO 4 Oferta Económica Negociada, Acta de Cierre de Negociación de Oferta Económica Negociada de fecha 13 de mayo de 2021 y Acta de Negociación y Definición de Términos para modificación de Contrato No. CC-08/2020 de fecha 02 de junio de 2021 con ampliación de monto por los nuevos alcances.

ANEXO 5 Descripción de la Alternativa Seleccionada. Notas con referencia MOP-VMOP-DPOP-ST-0115/2021 de fecha 12 de marzo de 2021 y MOP-VMOP-DPOP-ST-0134/2021 de fecha 19 de marzo de 2021.

O



168

CLAUSULA NOVENA-PLAZO Y PRORROGA

Se modifica en los siguientes aspectos:

9.1 El Consultor se obliga a realizar y a entregar el estudio contratado en un plazo de cuatrocientos catorce (414) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio dada por el FOSEP. El plazo deberá contabilizarse de conformidad a la Cláusula Décima DOCUMENTOS E INFORMES.

9.5 Se incorpora los siguientes numerales:

5) El Tiempo de revisión del Comité para la primera entrega del Informe Final de Diseño de Ingeniería.

6) De existir rechazo de la primera versión del Informe Final de Diseño de Ingeniería por observaciones, el tiempo que el Comité establezca al Consultor para la atención de observaciones.

7) El Tiempo de revisión del Comité para la segunda entrega del Informe Final de Diseño de Ingeniería.

CLÁUSULA DÉCIMA- DOCUMENTOS E INFORMES

Numeral 10.1 se modifica en los siguientes aspectos:

3) Primer Informe de Avance de Diseño:

Se incrementa el plazo de setenta y cinco (75) días calendario a ochenta y cinco (85).

Se modifica el contenido del Informe quedando así:

Este informe incluirá los siguientes estudios completos detallados en los Términos de Referencia: 111.C.1 ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS; 111.C.4 ESTUDIO GEOTÉCNICO, se entregará el informe con los ensayos realizados hasta la fecha de entrega de éste; en el ítem 111.C.2 DISEÑO GEOMÉTRICO el avance a entregar en esta etapa comprenderá de 111.C.2.1 Trazado en Planta, 111.C.2.2 Trazado en Perfil y 111.C.2.5 Perfiles Transversales, según está detallado en los Términos de Referencia.

O

Para los anexos-111.0.5 ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO y 111.0.6 ANÁLISIS Y MODELACIÓN HIDRÁULICA; se presentará un 75% de avance.

En el caso del Estudio de Afectaciones del derecho de vía y reasentamientos, este informe proveerá la siguiente información:

1. Definición de afectaciones y problemas legales de derechos de vía
2. Documento de criterios y parámetros de valuación
3. Elaboración del Plan de Acción Estratégico
4. Avance en la elaboración de planos individuales de afectación
5. Avance en la elaboración de valúos de terreno y construcciones

Para este informe del EIA se presentará el literal F) Identificación, Priorización, predicción y cuantificación de los impactos ambientales del romano 111. B 8 1 2 CONTENIDO Y ALCANCES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

En el caso del estudio de impacto social se deberá presentar el 100% de la descripción del área de influencia y caracterización de la población afectada; y la descripción de los usos de las vías de comunicación existente en el área de influencia directa y opinión de los pobladores hacia el proyecto.

4) Segundo Informe de Avance de Diseño:

a) Se incrementa el plazo de setenta y cinco (75) días calendario a ochenta y cinco (85).

b) Se modifica el contenido del Informe quedando así:

Se presentará a los OCHENTA Y CINCO (85) días calendario, contados a partir del día siguiente del primer pronunciamiento del Comité Técnico de Seguimiento (CTS) del Primer Informe de Avance de Diseño, dicho informe deberá contener los siguientes estudios según detalle de los Términos de Referencia:

O

111.C2 Diseño Geométrico

111.C4 Estudio Geotécnico (75% Avance) o un avance significativo que no comprometa los alcances en las áreas de diseño de ingeniería a entregar en el Informe Final de Diseño de Ingeniería.

111.C5 Estudio Hidrológico e Hidráulico

111.C6 Análisis y Modelación Hidráulica

111.C7 Diseño de Estructuras (70% Avance)

111.C8 Diseño de Pavimentos (70% Avance)

111.C10 Movimiento de Tierra

111.C11 Diseño de Señalización y Seguridad Vial

111.C12 Programa de Construcción (Avance)

111.C13 Cantidades de Obras (Avance)

111.C14 Costos Unitarios (Avance)

111.C15 Presupuesto de Proyecto (Avance)

111.C16 Planos (Avance)

111.C17 Especificaciones Técnicas (Avance)

En lo que respecta al Estudio de Impacto Ambiental el Consultor presentará lo estipulado en el romano 111.8.8.1.2 CONTENIDO Y ALCANCES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL literal H) Programa de Manejo Ambiental y el literal G) Interpretación de los resultados del análisis beneficio-costos, rentabilidad y eficiencia, considerando factores técnicos, económicos, sociales y ambientales (aplicable a actividades, obras o proyectos del sector público) Para el caso del estudio de impacto social, se deberá presentar el apartado de los Términos de Referencia relacionado con la identificación, priorización y cuantificación de los impactos sociales; la estrategia de contingencia en caso de conflicto social; el protocolo para el manejo de consultas, inquietudes y quejas; y la estrategia de integración del enfoque de género.

O

En el caso del Estudio de Afectaciones del derecho de vía y reasentamientos, el Segundo Informe de Avance de Diseño proveerá la siguiente información:

1. Planos individuales elaborados 30% de las afectaciones totales. De este 30% de las afectaciones totales se le dará prioridad de alcanzar a cubrir entre el 40% y 50% de las afectaciones correspondientes al tramo I.
2. Valúas elaborados 30% de las afectaciones totales. De este 30% de las afectaciones totales se le dará prioridad de alcanzar a cubrir entre el 40% y 50% de las afectaciones correspondientes al tramo 1.
3. Elaboración del Par Especifico 30% de las afectaciones totales. De este 30% de las afectaciones totales se le dará prioridad de alcanzar a cubrir entre el 40% y 50% de las afectaciones correspondientes al tramo I.
4. Valúas elaborados 30% de las afectaciones totales. De este 30% de las afectaciones totales se le dará prioridad de alcanzar a cubrir entre el 40% y 50% de las afectaciones correspondientes al tramo 1.
- 5) Informe de Diseño Final de Ingeniería:
 - a) Se incrementa el plazo de noventa (90) días calendario a ciento dos (102).
 - b) Se modifica el contenido del Informe quedando así:

Se presentará dentro de los CIENTO DOS (102) días calendario contados a partir del día siguiente del primer pronunciamiento del CTS del Segundo Informe de Avance de Diseño.

El informe Final comprenderá el cien por cien (100%) de las actividades del trabajo elaborado y contratado y descritas en los numerales de los Términos de Referencia y en los documentos para licitar, incluyendo el Informe Ejecutivo, así como una memoria descriptiva del proyecto, en el cual se detallará todo el trabajo efectuado durante el estudio, de acuerdo con lo descrito en el numeral IV. INFORMES Y/O DOCUMENTOS de los Términos de Referencia, en dos (2) juegos impresos y 4 copias en digital

O



L " .5,8!1.0! c-

tanto de los documentos como de los planos, considerando que uno de los juegos de los planos deberá presentarse en original y considerando los paquetes para cada tramo del proyecto.

En lo que respecta al estudio de impacto ambiental, el informe final comprenderá el 100% de las actividades del trabajo elaborado y descritas en los Términos de Referencia en los romanos 111. B.7.1.2 Contenido y Alcances del Estudio de Impacto Ambiental.

En cuanto al estudio de impacto social, se deberá presentar 100% del estudio de impacto social, el cual será revisado tomando en cuenta lo expresado en las especificaciones técnicas y matriz general de costos, para que lo que se exprese en el Programa de Gestión Social (PGS) sea congruente con dichos documentos.

En el caso que el Estudio de Impacto Ambiental no fuese aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, y/o el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN); y a fin de garantizar el trabajo efectuado, el Consultor solventará las posibles observaciones emitidas por el MARN dentro del periodo de vigencia de la Garantía de Buen Diseño.

En el caso del Estudio de Afectaciones del derecho de vía y reasentamientos, el Informe de Diseño Final de Ingeniería proveerá la siguiente información:

1. Planos individuales elaborados 70% de las afectaciones totales.
2. Valúas elaborados 70% de las afectaciones totales.
3. Elaboración del Par Especifico 70% de las afectaciones totales:
4. Valúas elaborados 70% de las afectaciones totales.

El Consultor deberá presentar en el dispositivo de almacenamiento indicado el informe que se trate utilizando archivos, editables y una copia completa del mismo en formato PDF formateados para poder ser impresos. Para elaborar los informes utilizará:

O

Para informes: Microsoft Office 2007 (Word, Excel, PowerPoint, MS-Project, etc.).

Para dibujos y planos: AUTOCAD y la base de Civil 3D para su revisión.

Los informes digitales, deberán ser reflejo fiel de los informes impresos y deberán ser conformados de tal forma que todo quede integrado en el mismo archivo, teniendo cuidado de no dejar por separados, tablas, fotografías, planos, etc.

Para el caso del Informe Final, adicional a la cantidad indicada anteriormente, el Consultor deberá presentar 3 originales y 3 copias como 3 archivos en digital del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por el MOPT y debe estar foliado.

Los documentos y planos impresos serán presentados en papel tipo Bond base 20 y los archivos digitales, en los dispositivos de almacenamiento indicados en la tabla anterior, asegurándose que la información presentada en éstos no sea segmentada. Los informes deberán ser elaborados en tamaño carta (8.5" x 11") y en aquellos casos donde se requiera la presentación de planos o esquemas, en formato doble carta (11" x 17"), mismos que deberán ser debidamente doblados en el documento. Cada dispositivo de almacenamiento presentado deberá contener su carátula adhesiva respectiva, indicando claramente la información que contienen.

En el caso de la información digital, la misma deberá ser almacenada de forma tal que no se excedan tres niveles de carpetas y se evitarán nombres largos de los archivos que compongan dichas carpetas (20 caracteres máximo).

Adicionalmente los informes finales de Estudio de Impacto Ambiental y Social, Estudio de Factibilidad y el de Diseño Final, deberán ser entregados en disco duro externo (uno por estudio) que contenga toda la información referente a informes y planos que forman parte de estos,

O

debiendo tener el cuidado de guardar la información en la misma estructura indicada anteriormente.

El Consultor presentará una exposición por cada uno de los informes presentados, al sexto día después de su presentación o cuando lo especifique el Comité Técnico de Seguimiento dentro del plazo que le corresponde para la revisión de cada informe, esta exposición tendrá como finalidad el generar el intercambio de ideas y agilizar la toma de decisiones, y serán invitadas aquellas personas que a juicio del Comité Técnico de Seguimiento y el Propietario deban tener conocimiento del Informe.

6) Informe Final de Derechos de Vía:

- a) Se Presentará dentro de los SESENTA (60) días calendario contados a partir del día siguiente del segundo pronunciamiento del CTS del Informe de Diseño Final de Ingeniería. En caso el Comité emitiera un pronunciamiento de aprobación de la primera versión del Informe de Diseño Final de Ingeniería, el Informe Final de Derechos de Vía se presentará dentro de los SESENTA (60) días calendario contados a partir del día siguiente del primer pronunciamiento del CTS del Informe de Diseño-Final de Ingeniería.

- b) Se incorpora el contenido del Informe quedando así:

En el caso del Estudio de Afectaciones del derecho de vía y reasentamientos, el Informe Final proveerá la siguiente información:

El Consultor-deberá presentar-el 100%, del alcance requerido en el apartado de derechos de vía y reasentamientos. Los informes indicados anteriormente incluyen los planos que se generen en cada una de las especialidades, por lo que se deberán entregar en el mismo número de copias indicadas.

El Consultor deberá presentar en el dispositivo de almacenamiento indicado el informe que se trate utilizando archivos editables y una

O

copia completa del mismo en formato PDF formateados para poder ser impresos. Para elaborar los informes utilizará:

Para informes: Micro oft Office 2007 (Word, Excel, PowerPoint, MS-Project, etc.).

Para dibujos y planos: AUTOCAD y la base de .Civil 3D para su revisión.

Los informes digitales deberán ser reflejo fiel de los informes impresos y deberán ser conformados de tal forma que todo quede integrado en el mismo archivo, teniendo cuidado de no dejar por separados, tablas, fotografías, planos. etc.

Para el caso de las copias impresas, adicional a la cantidad indicada anteriormente. El Consultor deberá presentar 2 copias de los expedientes completos citados en los literales A y B del numeral ÚCC.3.1.1.3 Gestión Legal.

Los documentos y planos impresos serán presentados en papel tipo Bona base 20; y los archivos digitales; en los dispositivos de almacenamiento indicados en la tabla anterior, asegurándose que la información presentada en éstos no sea segmentada. Los informes deberán ser elaborados en tamaño carta (8.5" x 11") y en aquellos casos donde se requiera la presentación de planos o esquemas, en formato doble carta (11" x 17"), mismos que deberán ser debidamente doblados en el documento. Cada dispositivo de almacenamiento presentado deberá contener su carátula adhesiva respectiva, indicando claramente la información que contienen.

En el caso de la información digital, la misma deberá ser almacenada de forma tal que no se excedan tres niveles de carpetas y se evitarán nombres largos de los archivos que compongan dichas carpetas (20 caracteres máximo).

O

Numeral to.2 se modifica en los siguientes aspectos:

0

INFORME	PLAZO DEL CTS EN PRIMERA VERSION. A partir del día siguiente de la entrega del informe.	PLAZO DEL CTS PARA VERSIONES CORREGIDAS. A partir del día siguiente de la entrega del informe.
Informe inicial	5 días hábiles	3 días hábiles
Informe final de Factibilidad	15 días hábiles	19 días hábiles
Primer Informe de Avance de Diseño	7 días hábiles	5 días hábiles
Segundo informe de Avance de Diseño	7 días hábiles	5 días hábiles
Informe Final de Diseño de Ingeniería	10 días hábiles	5 días hábiles
Informe Final de Derechos de Vía	7 días hábiles	5 días hábiles

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- COSTOS DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

se aumenta el monto total del Contrato de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (Us \$2,860,646.82) cantidad que incluye IVA a TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,483,783.09), Modificar los numerales 11.1 A), 11.1 B) y 11.1 C) de la siguiente forma:

11.1 A) se aumenta el monto de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS, CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,531,545.86) sin IVA a la cantidad de TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES

O

CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,082,993.89) sin IVA.

11.1 B) se aumenta del monto de TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$302,910.00) sin IVA a la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$431,069.00) sin IVA.

11.1 C) se aumenta el monto de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$329,100.96) en concepto de IVA a CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,789.20) en concepto de IVA.

Modificar el Numeral 11.2 literales c), d) e) y f) de la siguiente forma:

c) se aumenta el monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$445,727.17), al ser aprobado por el Comité el Primer Informe de Avance de Diseño a SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$601,549.43), al ser aprobado por el Comité el Primer Informe de Avance de Diseño.

d) Se aumenta el monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$445,727.17), al ser aprobado por el Comité el Segundo Informe de Avance de Diseño a QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

O

(US\$526,549.43), al ser aprobado por el Comité el Segundo Informe de Avance de Diseño.

- e) Se disminuye el monto de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$891,454.35), al ser aprobado por el Comité el informe Final de Diseño de Ingeniería a QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$526,549.43), al ser aprobado por el Comité el Informe Final de Diseño de Ingeniería.
- f) Se incorpora el monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$551,549.43), al ser aprobado el Informe Final por el Comité, el Propietario del Estudio a través del Unidad Ejecutora y el Consejo Directivo del FOSEP.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- ANTICIPO Y DESCUENJO

Se incorpora: el numeral 12.1, de la siguiente forma:

12.1 El FOSEP, con autorización del Propietario, a través de la Dirección de Planificación de la Obra Pública podrá conceder un anticipo al Consultor, hasta por el veinte por ciento (20%) del monto incrementado al monto total del contrato. Según Carta de entendimiento 3.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- GARANTÍAS

Incorporar que las Garantías de Fiel Cumplimiento, de Anticipo y de Buen Diseño, sean modificadas de acuerdo con el nuevo monto y plazo.

- B) Emitir la resolución de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 literal d) y 26 literal b) de la Ley del FOSEP y cuyo texto se enuncia a continuación:

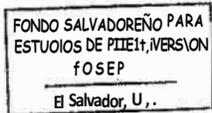
O

RESOLUCIÓN No. 1-CDF-21/2021

Conocida la solicitud del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE-MOPT, presentada con el objeto de modificar el contrato No. CC-08/2020, correspondiente al ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO 7215: "CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO Y AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA01W (TRAMO LOS CHORROS), ENTRE AUTOPISTA MONSEÑOR ROMERO Y CA01W; MUNICIPIOS DE SANTA TECLA, COLÓN Y SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" suscrito con la empresa consultora Consorcio UDP GEOMETRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA. SUCURSAL EL SALVADOR - CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. SUCURSAL EL SALVADOR en hasta SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$623,136.27) de los cuales, hasta QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$551,448.03) serán para el pago de la ampliación de los servicios de consultoría, y hasta SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$71,688.24) en concepto del IVA, montos con los que se complementa el costo de las modificaciones a los alcances del estudio, lo que permitirá cubrir el costo dentro del presupuesto asignado al estudio. Y con fundamento en el FDI No. 23/21 preparado por la Administración del FOSEP, en el que se hace la relación del trámite de ampliación de financiamiento, el Consejo Directivo resuelve:

O

- I. Modificar el monto de la Resolución No. 1-CDF-09/2020 de fecha 20 de febrero de 2020, aprobada por Acuerdo Ejecutivo No. 275 en el Ramo de Hacienda de fecha 27 de febrero de 2020, en su numeral Romano I Literal A así: MONTO MÁXIMO, hasta la cantidad de TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 89/100



180

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,082,993.89).

11. Modificar el monto de la Resolución No. 1-CDF-09/2020 de fecha 20 de febrero de 2020, aprobada por Acuerdo Ejecutivo No. 275 en el Ramo de Hacienda de fecha 27 de febrero de 2020, en su numeral Romano I Literal A así: MONTO MÁXIMO, hasta la cantidad de CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA-Y. NUEVE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,789.20).

11. Modificar el periodo de desembolso de la Resolución No. 1-CDF-09/2020 de fecha 20 de febrero de 2020, aprobada por Acuerdo Ejecutivo No. 275 en el Ramo de Hacienda de fecha 27 de febrero de 2020, en sus numerales Romano I Literal F y Romano II Literal F; así: máximo cuarenta y dos (42) meses a partir de la suscripción del "ES CONFORME" del beneficiario en el Contrato de Consultoría; vencido dicho plazo se prorrogará automáticamente por seis (6) meses a partir de la fecha de su vencimiento.

IV. El resto de las condiciones establecidas en la citada Resolución, mantienen su validez.

C) Autorizar a la Presidencia para suscribir la Carta de Entendimiento modificadora del Contrato CC-08/2020, suscrito con el Consorcio UDP GEOMETRICA ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA. SUCURSAL EL SALVADOR - CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, quien se encuentra desarrollando el estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 7215: "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad.

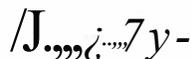
Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

0

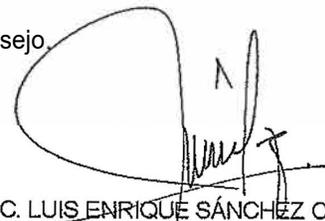
0

Q

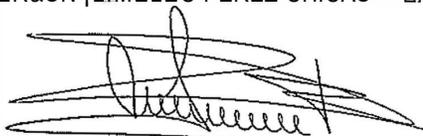
Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el gerente del FOSEP como secretario del Consejo.



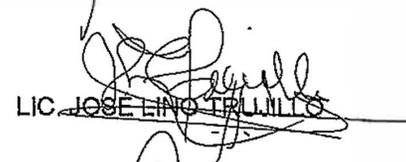
LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS



LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO



DRA. JANNETH CAROLINA BRITO



LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO



ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO


 ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-2212021

10 DE JUNIO 2021

 LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día diez de junio de dos mil veintiuno, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número veintidós/dos mil veintiuno.

I. Comprobación del Quórum

Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

O

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS



t 82

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ING. GLORIAGEORGINA ECHEGOYÉN

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El director presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Informe de Depósitos a Plazo, vencimiento de depósito del 13 de junio de 2021 y propuesta de inversión.

V. Informe técnico de finalización Estudio de Factibilidad al proyecto 6511: "Construcción y Equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Empresarial Especializado en Diseño, en la Zona Central del País".

VI. Varios

A) Informe de participación en subasta SV_LETES_14_2021, efectuada por el Ministerio de Hacienda el 7 de junio de 2021, de US\$1,000,000.00.

B) Comunicación de cambios a la Ley del FOSEP.

En esta sesión se encuentran presentes, la licenciada Jacqueline Rodríguez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para la presentación del Punto IV y la ingeniera Cecibel de Quinteros, Analista Técnico, para el Punto V.

DESARROLLO

111. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

0

(-j

IV. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-21/2021 la cual se aprueba.

IV. Informe de Depósitos a Plazo, vencimiento de depósito del 13 de junio de 2021 y propuesta de inversión.

La licenciada Jacqueline Rodríguez, Jefe del Departamento Financiero Contable, procede a presentar el punto citado en la referencia. Informa sobre los vencimientos correspondientes al mes de junio de las inversiones que el FOSEP posee en depósitos a plazo y letras del tesoro; por lo que manifiesta que el día 13 de junio vence un depósito a plazo de US\$500,000.00 en el Banco G&T Continental y se dispone de los fondos no adjudicados de US\$1,000,000.00 con los que se participó en la subasta del 7 de junio recién pasado; asimismo presenta el flujo de efectivo estimado de junio a diciembre del año en curso y que de acuerdo a las obligaciones de pagos por estudios de preinversión que se encuentran en ejecución, pago de salarios y bienes y servicios, la administración con el análisis efectuado ve factible que se invierta en depósitos a plazo. Para la toma de decisiones del Consejo Directivo, procede a presentar las tasas de interés promedio ponderado publicadas por el Banco Central de Reserva, vigentes del 09 al 15 de junio del corriente año y cotización de tasas de interés ofertadas por los bancos del Sistema Financiero a diferentes días plazo, así como el detalle de inversiones en depósitos a plazo que el FOSEP posee en el Sistema Financiero. El Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1..CDF-22/2021.

Autorizar a la administración que, de los recursos provenientes del vencimiento del depósito a plazo, por un monto de US\$500,000.00, se invierta en la apertura de uno (1) depósito a plazo en el Banco G&T Continental a 180 días plazo y el monto de US\$1,000,000.00 no adjudicado en la pasada subasta de LETES, se

O

participe en la próxima subasta de LETES o CETES con el objetivo de obtener mayor rentabilidad en comparación al rendimiento de tasas ofrecidas por el sistema financiero nacional. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Informe técnico de finalización Estudio de Factibilidad al proyecto 6511: "Construcción y Equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Empresarial Especializado en Diseño, en la Zona Central del **País**".

La ingeniera Cecibel de Quinteros, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 24/21, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que el contrato de consultoría fue firmado con la Fundación Tecnalia Research & Innovation, el día 29 de noviembre/19 y el "ES CONFORME" de la señora ministra de Economía se recibió el día 20 de diciembre/19; el inicio para la elaboración del estudio se fijó a partir del 6 de enero/20. El estudio se desarrolló en un plazo de 180 días calendario, y dentro del cual se contempló la entrega de cinco Informes: a) Inicial: Organización y Programa de Trabajo, b) Primer Informe Técnico: Diagnóstico de la situación actual y Estudio de Mercado, c) Segundo Informe Técnico: Estudio Técnico, d) Tercer Informe Técnico: Estudio Financiero y Evaluaciones: Gobernanza y Estudio Legal Pertinente, Financiera y Económica; Estudio y Evaluación Ambiental y e) Cuarto Informe Técnico: Informe completo. Cada uno de los Informes fue aprobado por el Comité y el Propietario. La Fundación durante la elaboración del estudio no realizó ninguna sustitución del personal profesional propuesto en la oferta técnica, habiendo trabajado el personal establecido en la misma y además cuenta con experiencia en estudios de consultoría en el área de las industrias creativas y las tecnologías de Información y Comunicación TICs, realizando la consultoría con profesionalismo y diligencia. Como resultados del estudio se elaboraron los componentes siguientes: 1. Diagnóstico

O

de la situación actual y potencial área de influencia del proyecto, 2. Estudio de mercado del diseño de productos, 3. Estudio técnico, 4. Estudio financiero, 5. Gobernanza y estudio legal pertinente, 6. Estudio económico social, 7. Estudio y evaluación del impacto ambiental y 8. Propuesta de la implementación operativa del proyecto. Al cumplir con lo establecido contractualmente, el Comité Técnico de Seguimiento mediante Acta No.12/21 de fecha 12 de abril de 2021 aprobó el Informe Final, asimismo, el MINEC mediante nota recibida en el FOSEP el 2 de junio de 2021, aprobó a satisfacción el estudio. A la fecha se le adeuda a la Fundación el pago correspondiente al Informe Final más las retenciones. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que el estudio realizado se ha desarrollado con base en lo establecido en los Términos de Referencia y documentos contractuales, lo que ha permitido obtener indicadores importantes para la toma de decisión sobre la implementación de un centro tecnológico en el país, cumpliendo así con el objetivo del estudio. La experiencia con la Fundación que elaboró el estudio fue muy buena, los productos entregados fueron presentados con la calidad esperada y desarrollados dentro del plazo contractual establecido para la elaboración del mismo. En las conclusiones se señala que el estudio de consultoría realizado por la Fundación Tecnalia Research & Innovation, cumplió con los objetivos establecidos en los documentos contractuales lo que permitirá Impulsar la competitividad de las empresas y emprendimientos en general a través de la provisión de servicios tecnológicos especializados en Diseño de productos y servicios. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-2212021

Aprobar el Informe Final del Estudio de Factibilidad del Proyecto 6511: "Construcción y Equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Empresarial Especializado en Diseño, en la Zona Central del País", que ampara el contrato CC-08/2019, realizado por la Fundación Tecnalia Research & Innovation, con base en las aprobaciones emitidas por el

Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Varios

A) Informe de participación en subasta SV_LETES_14_2021, efectuada por el Ministerio de Hacienda el 7 de junio de 2021, de US\$1,000,000.00.

El licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, informa que en cumplimiento con lo acordado por Consejo Directivo el pasado 3 de junio, se participó el 7 de junio de 2021, en la subasta SV_LETES_14_2021, emitidas por el Gobierno de la República de El Salvador, con un monto de US\$1,000,000.00. SINEVAL informó que en esta oportunidad a la institución no le fue adjudicado ningún monto. El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado.

B) Comunicación de cambios a la Ley del FOSEP.

El Director Presidente informa que de acuerdo con el Decreto Legislativo No. 45, publicado en el Diario Oficial Número 107, Tomo.N° 431 de fecha 5 de junio de 2021, se modificó la Ley del FOSEP, específicamente el Art. 5, inciso primero, literal ch) y se sustituyó el Ari. 10, por uno nuevo. Explica que estas modificaciones son referentes al nombramiento de un Director del sector privado y a las causales de inhabilitación de los Directores, además manifiesta que la reforma citada entrará en vigencia a partir del lunes 14 de junio de 2021. Ante esta situación, la Directora Propietaria por ANEP, solicita a la Presidencia se les remita de forma escrita cómo será aplicada dicha reforma, pues consideran que de acuerdo a la redacción del literal ch) reformado, en la parte que literalmente expresa: "Los candidatos deber ser propuestos con treinta días de anticipación a la finalización del periodo del Director a sustituir" se entiende que serian sustituidas al finalizar el periodo para el cual fueron designadas que es octubre de 2023. Ante esta solicitud, el Director Presidente manifiesta que solicitará la

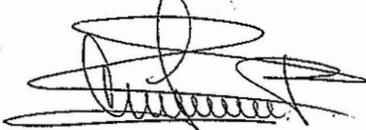
Q

opinión del Asesor Jurídico del FOSEP y posteriormente realizará la consulta al Ministro de Hacienda, referente al procedimiento de aplicación de la referida reforma a la ley del FOSEP.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las dieciocho horas con cincuenta minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el gerente del FOSEP como secretario del Consejo.

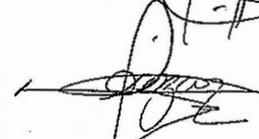

LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS


LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO


DRA. JANNETH CAROLINA BRITO


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN


LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

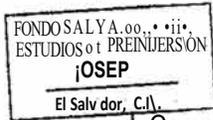

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-23/2021

16 DE JUNIO 2021

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil veintiuno; reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número veintitrés/dos mil veintiuno.



I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ

LIC. MAURICIO ARMANDO APARICIO

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

LIC. JULIA MARÍA SOMOZA DE BATISTA

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El director presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Presentación directores propietario y suplente por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

IV. Lectura y aprobación del Acta anterior.

V. Informe de vencimiento de LETES del 16 de junio de 2021.

VI. Presentación y aprobación informe de resultado del proceso de calificación de ofertas técnicas del Estudio del Proyecto 7853 Líneas Base de 2 Caminos Rurales: Mejoramiento de Calle de Acceso a Cantones: El Amate, Las Lomitas y El Nifto, desde la intersección con Calle Chaparrastique, San Miguel y Antigua Calle a Santa Elena USU14N, By-Pass de Usulut, m.-Santa Elena, Usulután".

VII. Presentación y aprobación informe de resultado del proceso, de calificación de ofertas técnicas del Estudio del Proyecto 7852 denominado: "Líneas Base de 3

Q

Cam. Rurales: CA: Circunvalación Com. Sta. Marta; CAB19N, Tramo desvlo El Zapote-CAB30N y Cas. La Danta CAB19N Puente Integ. Frontera C/Honduras, ambos en mun. Victoria, depto. Cabafias y Tramo: Tapalhuaca-San Feo. Chinameca, La Paz".

En esta sesión se encuentran presentes, la licenciada Jacqueline Rodríguez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para la presentación del Punto V; la ingeniera Cecibel de Quinteros, Analista Técnico, para el Punto VI; la licenciada Liana Avelar de Guzmán, Analista Técnico para el Punto VII y la ingeniera Silvia Girón de Mena, Subgerente Técnico, para los puntos VI y VII.

DESARROLLO

11. Presentación directores propietario y suplente por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Director Presidente da lectura al Acuerdo No. 997/2021 de fecha 28 de mayo de 2021, remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, recibido en FOSEP el 11 de junio/21, mediante el cual nombra al licenciado Mauricio Armando Aparicio Amaya, como Director Propietario y a la licenciada Julia Maria Somoza de Balista, como Director Suplente por parte de ese Ministerio, para el periodo que finalizará el 11 de agosto de 2022. Los demás directores proceden a darles una cordial bienvenida.

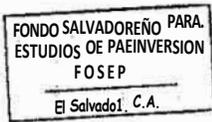
11.1. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

IV. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-22/2021 la cual se aprueba.

G



190

V. Informe de vencimiento de LETES del 16 de junio de 2021.

La licenciada Jacqueline Rodríguez, Jefe del Departamento Financiero Contable, procede a presentar el punto citado en la referencia; informa sobre el vencimiento de letras del tesoro de este día 16 de junio por un monto de US\$1,000,000.00, además se tiene disponible en la cuenta de ahorros el monto autorizado para invertir en letras del tesoro no adjudicadas en la subasta del 7 de junio recién pasado; asimismo presenta el flujo de efectivo estimado de junio a diciembre del año en curso, la administración presenta propuesta de invertir US\$1,000,000.00 en depósitos a plazo. Para la toma de decisiones del Consejo Directivo, presenta las tasas de interés promedio ponderado publicadas por el Banco Central de Reserva, vigentes del 09 al 15 de junio del corriente año y cotización de tasas de interés ofertadas por los bancos del Sistema de Financiero a diferentes días plazo, así como el detalle de inversiones en depósitos a plazo que el FOSEP posee a la fecha en el Sistema Financiero. El Consejo Directivo habiendo conocido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-23/2021

Autorizar a la administración que de acuerdo a la convocatoria de subasta de letras del tesoro recibida este día, se participe en dicha subasta y se invierta los recursos disponibles provenientes del vencimiento de letras del tesoro de la siguiente manera: US\$1,000,000.00, a 310 días al vencimiento y US\$1,000,000.00 a 348 días al vencimiento, con una tasa de rendimiento de hasta del 7% con el objetivo de obtener mayor rentabilidad, en comparación al rendimiento de tasas ofrecidas por el sistema financiero nacional. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Presentación y aprobación informe de resultado del proceso de calificación de ofertas técnicas del Estudio del Proyecto 7853 Líneas Base de 2 Caminos Rurales: Mejoramiento de Calle de Acceso a Cantones: El Amate, Las Lomitas y El Niño, desde la intersección con Calle

Q

Chaparrastique, San Miguel y Antigua Calle a Santa Elena USU14N, By Pass de Usulután -Santa Elena, Usulután".

La ingeniera Cecibel de Quinteros, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 25121, que contiene el informe del proceso de calificación de ofertas técnicas del estudio citado en la referencia. Informa que el Estudio es propiedad del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte. El 5 de mayo 2021, el MOPT emitió invitación para retirar los documentos de Bases a los Participantes y Términos de Referencias del estudio; estableciéndose el 26 de mayo/21 para la recepción de las Ofertas Técnicas y Económicas. En la fecha establecida, se efectuó la recepción de las Ofertas Técnicas y Económicas y apertura de las Ofertas Técnicas, habiéndose presentado al acto tres consultores individuales, siendo estos: Lic. William Willy Lázaro Apolaya, Lic. José Wilberto Hernández Portillo y Lic. Osear Samuel Mendoza Girón. El Lic. Mauricio Eduardo Quesada Iraheta mediante nota manifestó su no participación en el concurso. Las Ofertas Técnicas fueron abiertas en acto público, quedando en resguardo del Propietario las Ofertas Económicas. El Comité finalizó el proceso de la Calificación de Ofertas Técnicas, el 4 de junio 2021, obteniéndose los resultados siguientes:

No.	CONSULTOR INDIVIDUAL	PUNTAJE
1.	Lic. William Willy Lázaro Apolaya	91.27
2.	Lic. José Wilberto Hernández Portillo	70.60
3.	Lic. Osear Samuel Mendoza Girón	32.00

El resultado del proceso de Calificación de Ofertas Técnicas fue aprobado por el Propietario mediante nota fechada 8 de junio/21. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que con respecto al Enfoque Técnico del Estudio, en este criterio el Lic. Lázaro Apolaya sumó 36.70; quien describió en forma amplia y clara la metodología a seguir y presentó un programa de trabajo con una secuencia lógica de las actividades superando así al Lic. Hernández Portillo

que sumó 32.40 y el Lic. Mendoza Girón quien obtuvo 24.00, estos últimos presentaron una metodología con menor detalle sobre el trabajo de consultoría a realizarse. Sobre la Educación y Experiencia del Consultor, el Lic. Lázaro Apolaya propuesto como director cuenta con la experiencia curricular obteniendo el total del puntaje; el Lic. Hernández Portillo quien sumó 14 puntos mostró menor experiencia en estudios de la especialidad y complementarios requeridos por el estudio y el Lic. Mendoza Girón no fue evaluado debido a que no presentó la carta compromiso y la declaración jurada, considerando que las bases establecen que la falta o contravención de esto último excluirá e impedirá la participación del consultor en el concurso. Sobre la Educación y Experiencia del Personal Profesional, el equipo de apoyo técnico presentado por el Lic. Lázaro Apolaya refleja más experiencia curricular en estudios requeridos y complementarios obteniendo un porcentaje de 24.57, superando así al Lic. Hernández Portillo, quien obtuvo 14.80, el equipo de apoyo técnico presentado por el Lic. Mendoza Girón no fue evaluado debido a que no presentó la carta compromiso y la declaración jurada. Con respecto a los Aspectos Complementarios, en este criterio el Lic. Lázaro Apolaya sumó el total del porcentaje, superando así al Lic. Hernández Portillo, quien obtuvo 9.4 debido a la falta de la fotocopia de título en algunos técnicos y al Lic. Mendoza Girón quien obtuvo 8.0, por la no presentación de la carta compromiso y declaración jurada del personal. Con relación al plazo solicitado por el Propietario de 90 días calendario, el Lic. Lázaro Apolaya presentó un programa respetando el plazo establecido. El monto estimado por el Propietario del estudio que asciende a US\$78,568.00 (incluye el IVA), será analizado en detalle al abrir la Oferta Económica presentada por el consultor individual ubicado en el primer lugar según orden de méritos. El Lic. Lázaro Apolaya cuenta con experiencia en estudios de diseños de la especialidad requerida en los Términos de Referencia; sin embargo, a la fecha el consultor no ha tenido experiencia en contratación de estudios con el FOSEP. En las conclusiones se

O

O

Q

señala que las Ofertas Técnicas presentadas por el Lic. William Willy Lázaro Apolaya y el Lic. José Wilberto Hernández Portillo, superaron la nota mínima establecida que es de sesenta puntos, considerándose que los dos consultores están aptos para desarrollar el estudio; el orden de méritos refleja que Lic. William Willy Lázaro Apolaya ocupó el primer lugar de la Calificación de Ofertas Técnicas y el resultado del proceso de Calificación de Ofertas Técnicas cuenta con la aprobación del Propietario del estudio. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-23/2021

A. Aprobar el resultado del proceso de Calificación de Ofertas Técnicas realizado por el Comité Técnico de Seguimiento y aprobado por el Propietario del Estudio del Proyecto 7853 denominado "Lineas Base de 2 Caminos Rurales: Mejoramiento de calle de Acceso a cantones: El Amate, Las Lomitas y El Niño, desde la Intersección con Calle Chaparrastique, San Miguel y Antigua calle a Santa Elena USU14N, By Pass de Usulután - Santa Elena, Usulután".

B. Autorizar al Propietario para que continúe con la etapa de Negociación de Costos.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Presentación y aprobación informe de resultado del proceso de calificación de ofertas técnicas del Estudio del Proyecto 7852 denominado: "Líneas Base de 3 Cam. Rurales: CA. Circunvalación Com. Sta. Marta; CAB19N, Tramo desvío El Zapote-CAB30N y Cas. La Danta **CAB19N** Puente Integ. Frontera C/Honduras, ambos en mun. Victoria, depto. Cabañas y Tramo: Tapalhuaca-San Feo. Chinameca, La Paz".

La licenciada Liana Avelar de Guzmán, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 26/21, que contiene el informe del proceso de calificación de ofertas técnicas del estudio citado en la referencia. Informa que el Estudio es propiedad



del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte -MOPT. El Propietario invitó a presentar ofertas, a cinco consultores individuales integrados en la lista corta. El día 31 de mayo/21, fecha de presentación de ofertas técnicas, solamente se presentaron 2 consultores: Francisco Elevy Arauja Alemán y Guillermo Ernesto Monterrosa Díaz, y los consultores: Ing. Ernesto Nosthas Santos, Lic. Juan Ernesto Galdámez Castillo y Lic. José Álvaro Salamanca Paredes, no se presentaron, ni tampoco comunicaron su ausencia. El procedimiento utilizado por el Comité Técnico de Seguimiento, para la calificación de las ofertas técnicas, se hace constar en Acta de Calificación de Ofertas Técnicas y el resultado fue el siguiente:

CONSULTOR	PUNTAJE
• Lic. Francisco Elevy Arauja Alemán	97.49
• Guillermo Ernesto Monterrosa Díaz	29.73

El MOPT aprobó el proceso de Calificación de Ofertas Técnicas y sus resultados a través de nota, recibida en FOSEP el día 11 de junio de 2021. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta sobre el Enfoque Técnico del Estudio, que en este criterio el consultor Francisco Elevy Arauja Alemán sumó 38 de los 40 puntos y ello se explica porque realizó una interpretación de los Términos de Referencia (TDR) describiendo las macro actividades. En relación con los alcances, hace un buen análisis considerando los indicadores establecidos, con respecto a la Metodología y programa de trabajo explica el "como" realizar las actividades y dar respuesta a lo requerido en el estudio, Por otra parte, el consultor Guillermo Ernesto Monterrosa Díaz, hizo un análisis que no cubría el nivel requerido por el Propietario, del enfoque técnico obteniendo 16 de 40 puntos. Sobre el Personal de Dirección, en este criterio, según análisis de la Hoja de Vida y de las constancias presentadas, el consultor Francisco Arauja demostró experiencia en dirigir proyectos de la especialidad requerida y especialidades complementarias, obteniendo una nota de 20 de los 20 puntos; el consultor Lic. Guillermo Ernesto Monterrosa Díaz, no fue evaluado, debido a

que no presentó la carta de compromiso para trabajar en el estudio, así como la constancia y la declaración jurada, considerando que las bases establecen que la falta o contravención de esto último excluirá e impedirá la participación del consultor en el concurso. Respecto al Personal Técnico, el equipo técnico de apoyo del consultor Francisco Arauja Alemán, presentó una mayor participación en estudios de la especialidad requerida y de estudios complementarios, obtuvo un puntaje de 29.49 de 30 puntos. El equipo técnico de apoyo del consultor Lic. Guillermo Ernesto Monterrosa Díaz, demostró menor participación en estudios de la especialidad requerida y complementarios y adicionalmente solo presentó a 2 elementos de su equipo técnico, por lo que obtuvo un puntaje de 5.93 de 30 puntos. Sobre los Aspectos **Complementarios**, para este criterio, se evaluó la documentación solicitada en las Bases a los participantes y TdR, el consultor Lic. Francisco Evely Arauja Alemán, presentó toda la documentación solicitada en las Bases a los participantes, y, obtuvo puntaje de 10 de 10 puntos; superando así al Lic. Guillermo Ernesto Monterrosa Díaz, quien obtuvo 7.8 de 10 puntos, debido a la falta de presentación de la Declaración de aceptación plena de las Bases de Concurso y Términos de Referencia y de presentar únicamente a dos elementos que conforman el equipo de su personal técnico asignado al estudio. Es oportuno mencionar que el consultor Francisco Evely Arauja Alemán, tiene experiencia en la elaboración de estudios de líneas base, seguimiento y monitoreo, fue inscrito en el RNC en junio de 2019, y ha realizado levantamiento de estudios de línea base en FOSEP anteriormente. La Subgerencia Técnica analizó el plazo y monto autorizado por el Ministerio de Hacienda para el estudio, considerándolos acorde a los alcances del estudio. En las conclusiones se señala que la Oferta Técnica presentada por el consultor Francisco Evely Arauja Alemán, superó el puntaje mínimo de 60.00 puntos, siendo competente para pasar a la siguiente etapa y lo refleja en el primer lugar de la Calificación

0

de Ofertas Técnicas. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO Noo'3-CDF-23/2021

- A. Aprobar el resultado 'del proceso de Calificación de las Ofertas Técnicas realizado por el Comité Técnico de Seguimiento y aprobado por el Propietario del Estudio del Proyecto 7852 denominado: "Lineas Base de 3 Cám. Rurales: CA. Circunvalación Com. Sta. Marta; CAB19N, Tramo desvío El Zapote-CAB30N y Cas: La Danta CAB19N Puente Integ. Frontera C/Honduras, ambos en mun. -Victoria, depto. Cabañas y.. Tramo: Tapalhuaca-San Feo. Chinameca, La Paz".
- B. Autorizar al Propietario para que continúe con la etapa de Negociación de Costos.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con cinco minutos del día antes señalado. Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el gerente del FOSEP como secretario del Consejo.

/4L7-Y-

uc. ♦01\1.6'. JMELEC PÉREZ CHICAS

LIC. LUIS ENRIQUE SANDOZ, CASTRO

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ

LIC. MAURICIO ARMANDO APARICIO

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

GitJi

ING. GLO♦ECHEGOYÉN

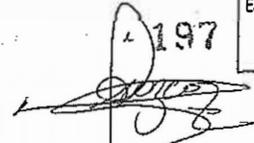
LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

()

0



LIC. JULIA MARÍA SOMOZA DE BATISTA



LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO



ING. HERBERT PORTILLO CHPIVEZ

ACTA No. CDF-24/2021

24 DE JUNIO 2021

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número veinticuatro/dos mil veintiuno.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: LIC. GERSON ELIMELEC PÉREZ CHICAS

DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ

LIC. MAURICIO ARMANDO APARICIO

DRA. JANNETH (:AROLINA BRITO

DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN

LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

LIC. JULIA MARÍA SOMOZA DE BATISTA

LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

SECRETARIO:

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

0



El director presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

111. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a mayo de 2021.

V. Vencimiento de depósitos a plazo del 22 y 25 de junio de 2021 y propuesta de inversión.

VI. Presentación y aprobación informe técnico de finalización del Estudio de Diseño Final del Proyecto 7327 "Mejoramiento y Equipamiento de Villa Cari, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador".

VII. Presentación y aprobación informe técnico de finalización del Estudio de Diseño Final de los proyectos 7308 "Mejoramiento de Cancha de Baloncesto 20-30, en municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana", 7313 "Mejoramiento de Complejo de Ecuestre, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad", 7322 "Mejoramiento de Complejo Deportivo Ex finca Modelo, municipio y departamento de Santa Ana" y 7323 "Mejoramiento de Gimnasio David Vega Mojica, municipio y departamento de Santa Ana".

VIII. Varios.

Informe de colocación en la subasta de LETES del 18 de junio de 2021, de \$2,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 7.00% con 310 y 348 días al vencimiento.

En esta sesión se encuentran presentes, la licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación del Punto IV, la Lic. Jacqueline Rodríguez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para el Punto V; el Arq. Ricardo Abrego, Analista Técnico, para el Punto VI; la ingeniera Wendy Miranda de Mendoza, Analista Técnico para el Punto VII.

Q

O



11. Aprobación de los Puntos de Agenda.

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

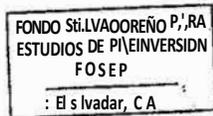
11.1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-23/2021 la cual se aprueba.

IV. Seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a mayo de **2021**.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-207/2021, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo a mayo de 2021. Se informa de manera detallada sobre los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo durante el mes de mayo 2021 que han sido cumplidos, y los que están pendiente de cumplimiento, así: 1) Acuerdo No 2-CDF-17/2021 de fecha 6 de mayo de 2021. 1. Autorizar la prórroga del Contrato LP No. 01/2020 "Contratación de Seguros Colectivos: Médico Hospitalario y de Vida" suscrito con la Compañía Seguros del Pacífico, S.A., para el periodo comprendido entre el 23 de junio de 2021 al 23 de junio de 2022, ambas fechas a las 12 horas, bajo las mismas condiciones de las Pólizas Actuales. 2. Nombrar como Administrador del Contrato de Prórroga de los Seguros Colectivos: Médico Hospitalario y de Vida, para el periodo del 23 de junio de 2021 al 23 de junio de 2022, a la licenciada Sandra Odilía Rodríguez Miranda. 3. Autorizar al licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, para que firme el Contrato de Prórroga de los Seguros Colectivos: Médico Hospitalario y de Vida, correspondiente al periodo del 23 de junio de 2021 al 23 de junio de 2022.- Acuerdo en proceso de cumplimiento. El borrador del contrato de Prórroga de los Seguros Colectivos: Médico Hospitalario y de Vida está en revisión, para firma en la compañía. 2) Acuerdo No 1-CDF-18/202j de fecha





200

13 de mayo de 2021. Aprobar la contratación de los servicios profesionales de auditoria del Despacho Murcia & Murcia, S.A. de C.V. para que realicen la Auditoria Financiera y Fiscal correspondiente al Ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por un monto de US\$7,325.00, el cual incluye IVA. Se autoriza a la Presidencia a firmar el contrato correspondiente. Acuerdo en proceso de cumplimiento. El borrador del contrato para que realicen la Auditoria Financiera y Fiscal correspondiente al Ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 está en revisión del Departamento Financiero Contable. 3) Acuerdo No 2-CDF-18/2021 de fecha 13 de mayo de 2021. Aprobar el Informe Final del Estudio de Factibilidad del proyecto 6510: "Construcción y equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Empresarial para la Industria del Sector Plástico, en la zona Central del País", realizado por la Fundación EURECAT, que ampara el contrato CC-05/2019, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente. Acuerdo pendiente de cumplimiento. La documentación para realizar el pago aún no ha sido enviada al FOSEP por el Propietario. 4) Acuerdo No 2-CDF-19/2021 de fecha 20 de mayo de 2021. Aprobar la Memoria de Labores del FOSEP correspondiente al ejercicio de 2020 y proceder a su reproducción, considerando el número de ejemplares que sean necesarios. Acuerdo en proceso de cumplimiento. La Memoria de Labores del FOSEP está en proceso de impresión. 5) Acuerdo No 1-CDF-20/2021 de fecha 27 de mayo de 2021. Aprobar el Informe Final del Estudio del Proyecto 6786 "Investigación de Mercado en Polos de Desarrollo Turístico a Nivel Nacional", desarrollado por el consultor individual Ing. Federico Morales Olivar, que ampara el contrato CC-01/2020, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente. Acuerdo en proceso de cumplimiento. La

O documentación para agenciar el pago está en revisión del Departamento Financiero Contable. Los señores directores se dan por enterados de todo lo informado.

V. Vencimiento de depósitos a plazo del 22 y 25 de junio de 2021 y propuesta de inversión.

La Lic. Jacqueline Rodríguez, Jefe del Departamento Financiero Contable, procede a presentar el punto, citado en la referencia. Informa sobre el vencimiento de depósitos a plazo; por lo que manifiesta que el 22 de junio del 2021 venció un depósito a plazo por US\$750,000.00 del Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. el cual se encuentra disponible en la cuenta de ahorros para el pago de obligaciones a Consultores, además vence el 25 de junio un depósito a plazo por US\$1,000,000.00 en el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., disponible para inversión; asimismo presenta el flujo de efectivo estimado de junio a diciembre del año en curso, la administración presenta propuesta de invertir en depósitos a plazo, para la toma de decisiones del Consejo Directivo; para lo que procede a presentar las tasas de interés promedio ponderado publicadas por el Banco Central de Reserva, vigentes del 23 al 29 de junio del corriente año y cotización de tasas de interés ofertadas por los bancos del Sistema de Financiero a diferentes días plazo, así como el detalle de inversiones en depósitos a plazo que el FOSEP posee en el Sistema Financiero. El Consejo Directivo habiendo conocido y discutido el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-24/2021

O Autorizar a la administración cancelar el depósito a plazo por US\$1,000,000.00 del Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. con vencimiento del 25 de junio de 2021 y con esos fondos, realice la apertura de dos depósitos a plazo de la siguiente manera: uno (1) depósito en el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. por US\$500,000.00 a 180 días plazo y uno (1) depósito en el Banco G&T

Continental, S.A. por US\$500,000.00 a 180 días plazo. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VI. Presentación y aprobación informe técnico de finalización del Estudio de Diseño Final del Proyecto 7327 "Mejoramiento y Equipamiento de Villa Cari, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador".

El arquitecto Ricardo Abrego, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 27121, que contiene el informe técnico de finalización del estudio citado en la referencia: Informa que el Propietario de este estudio es el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES); la consultoría se desarrolló dentro del plazo contractual de 120 días calendario y fue adjudicado a la empresa consultora INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., SUCURSAL EL SALVADOR (ANTES ACCIONA INGENIERÍA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR), dando inicio el 28 de septiembre de 2020. El monto contractual asciende a US\$437,554.84. A la fecha se encuentra pendiente el pago del Informe Final más las retenciones contractuales. La Consultoría tuvo como principal objetivo realizar estudios en diferentes especialidades y se localiza sobre el Bulevar San Pedro, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador. En el plazo estipulado la empresa consultora presentó cuatro informes técnicos que ya fueron aprobados por las instancias correspondientes. El Comité Técnico de Seguimiento, otorgó la aprobación al Informe Final del estudio a través de Acta No. 10121 de fecha 09 de abril de 2021; por su parte el Propietario remitió su aprobación final a través de Carta de Satisfacción, con fecha 16 de junio/21. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que los productos de la consultoría realizada por INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., SUCURSAL EL SALVADOR (ANTES ACCIONA INGENIERÍA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR), han sido recibidos a satisfacción y se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales.

O Los objetivos de esta consultoría también se han cumplido y el Departamento de Infraestructura del INDES tiene en su poder la documentación necesaria para tomar decisiones y proceder a la siguiente etapa del proyecto. En las conclusiones se señala que el objetivo del estudio se ha cumplido ya que cuenta con la aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y ha sido recibido a Satisfacción por el Propietario del estudio. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-24/2021

Aprobar el Informe Final del Estudio de Diseño Final del proyecto 7327 "Mejoramiento y equipamiento de Villa Cari, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador", que ampara el Contrato No. CC-12/2020, realizado por INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., SUCURSAL EL SALVADOR (ANTES ACCIONA INGENIERÍA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR), con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autoriza el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VII. Presentación y aprobación informe técnico de finalización del Estudio de Diseño Final de los proyectos 7308 "Mejoramiento de Cancha de Baloncesto 20-30, en municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana", 7313 "Mejoramiento de Complejo de Ecuestre, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad", 7322 "Mejoramiento de Complejo Deportivo Ex finca Modelo, municipio y departamento de Santa Ana" y 7323 "Mejoramiento de Gimnasio David Vega Mojica, municipio y departamento de Santa Ana".

O La ingeniera Wendy Miranda de Mendoza, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 28/21, que contiene el informe técnico de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que el Instituto Nacional de los

Deportes de El Salvador -INDES es el propietario del Estudio, cuyo objetivo es obtener el diseño final en todas sus especialidades, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto desglosado, programación de obras y demás documentos resultantes del estudio en cuestión. El estudio se adjudicó a la empresa consultora LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. y la fecha fijada para orden de inicio fue el 21 de octubre de 2020; el cual fue desarrollado en un plazo contractual de 120 días calendario. En ese plazo la empresa consultora presentó los informes siguientes: Informe Inicial, Primer Informe, Segundo Informe e Informe Final; todos aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento, por su parte el Propietario remitió su aprobación final a través de Carta de Satisfacción, con fecha 21 de junio 2021. El objetivo del estudio es obtener el diseño final en todas sus especialidades, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto desglosado, programación de obras y demás documentos resultantes del estudio en cuestión. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que los productos de la consultoría realizada por el consultor LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. han sido recibidos a satisfacción y que esta consultoría se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales; los objetivos también se han cumplido y el Departamento de Infraestructura del INDES tiene en su poder la documentación necesaria para tomar decisiones y proceder a la siguiente etapa del proyecto. En las conclusiones se señala que el objetivo del estudio se ha cumplido de tal forma que el Propietario cuenta con la información necesaria para pasar a la siguiente etapa del Proyecto; El estudio cuenta con la aprobación del Comité Técnico de Seguimiento y ha sido recibido a Satisfacción por parte del INDES, como Propietario del estudio. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

O

O

O

ACUERDO No. 3-CDF-24/2021

Aprobar el Informe Final del Estudio de Diseño Final de los proyectos 7308 "Mejoramiento de Cancha de Baloncesto 20-30, en municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana", 7313 "Mejoramiento de Complejo de Ecuestre, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad", 7322 "Mejoramiento de Complejo Deportivo Ex finca Modelo, municipio y departamento de Santa Ana" y 7323 "Mejoramiento de Gimnasio David Vega Mojica, municipio, y, departamento de Santa Ana", que ampara el Contrato No. CC-21/2020, realizado por LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento, y se autoriza el pago correspondiente. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

VIII. Varios.

Informe de colocación en la subasta de LETES del 18 de junio de 2021, de \$2,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 7.00% con 310 y 348 días al vencimiento.

El licenciado Gerson Pérez Chicas, Director Presidente, informa que en cumplimiento con lo acordado por Consejo Directivo el pasado 16 de junio de 2021, se participó el 18 de junio de 2021; en la subasta de LETES emitidas por el Gobierno de la República de El Salvador, con un monto de US\$2,000,000.00 a una tasa de rendimiento del 7.00%, colocando US\$1,000,000.00 a 310 días al vencimiento, y US\$1,000,000.00 a 348 días al vencimiento, obteniéndose la adjudicación total de los US\$2,000,000.00. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la sesión, en la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas con cinco minutos del día antes señalado.

O

Para constancia firman los directores que asistieron a la sesión y el gerente del FOSEP como secretario del Consejo,

LIC. GERARDO ELEAZAR PÉREZ CHICAS LIC. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO

LIC. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ LIC. MAURICIO ARMANDO APARICIO

DRA. JANNETH CAROLINA BRITO LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

ING. GLORIA GEORGINA ECHEGOYÉN LIC. DANIEL ADOLFO DERAS VALLE

LIC. JULIA MARÍA DE BATISTA LIC. SILVIA EUGENIA OROZCO

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-2512021

1 DE JULIO 2021

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión - FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día uno de julio de dos mil veintiuno, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número veinticinco/dos mil veintiuno,